Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

AÑO LXVIII — Buenos Aires, martes 16 de febrero de 1960 — Número 19.162

Ministerio del Interior
BOLETIN OFICIAL

BALANCES — PUBLICACION. — **Las publicaciones de balances se efectuarán sin previo pago y se establece el nuevo arancel para las mismas.**

DECRETO Nº 1.599 — Bs. As., 11|2|60

VISTO el expediente número 23.213-B-1959 por el que la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas solicita la modificación del régimen administrativo para la publicación de los balances, y CONSIDERANDO: Que es conveniente agilitar el trámite administrativo para llevar con rapidez al conocimiento público el contenido de los balances de Bancos y Sociedades, que por disposiciones legales deban insertarse en el Boletín Oficial de la República Argentina, suprimiendo para ello el aforo previo y la exigencia del pago de su importe antes de su publicación; Que, asimismo resulta adecuado disponer lo pertinente para que esa modalidad no implique inconvenientes o demoras en la percepción de los respectivos aranceles; Que, por otra parte, la impresión de los balances demanda una mayor labor que los avisos de texto corrido, procediendo en consecuencia, la implantación de un arancel especial, lo cual se halla dentro de las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo por la Ley 13.221, Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Los balances que remitan al Boletín Oficial para su publicación los Bancos, la Inspección General de Justicia, la Superintendencia de Seguros, la Dirección Nacional de Cooperativas y la Dirección General de Cooperativas Agropecuarias, serán publicados sin previo pago, y por cuenta de las respectivas sociedades o Bancos.

Art. 2º — La Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas requerirá el pago directamente a las entidades interesadas, las cuales deberán efectuarlo dentro del plazo de diez días de la recepción de la comunicación respectiva, que surtirá efecto de formal intimación.

Art. 3º — Vencido ese plazo sin haberse efectuado el pago, la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas promoverá las acciones legales correspondientes y comunicará esa circunstancia, acompañando copia de la factura al Banco Central, a la Inspección General de Justicia, a la Superintendencia de Seguros, a la Dirección Nacional de Cooperativas o a la Dirección General de Cooperativas Agropecuarias, según sea el caso.

Desde la recepción de dicha comunicación y bajo la responsabilidad directa del encargado de la Mesa de Entradas respectiva, las Reparticiones indicadas no darán curso a trámite alguno que inicien las Sociedades o Bancos, sin que éstas entidades acrediten el pago mediante el recibo que extiende el Boletín Oficial; dejándose constancia del número, fecha e importe del mismo.

Art. 4º — El arancel para la publicación en el Boletín Oficial de balances de Sociedades y Bancos, será de Ciento veinte pesos moneda nacional (m$n. 120.—) por centímetro de columna y por día.

Art. 5º — Derógase toda disposición que se oponga al presente decreto.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos del Interior, Educación y Justicia y Economía, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Finanzas.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Alvaro Alsogaray. — Luis R. Mac Kay. — Ernesto Malaccorto. — Carlos A. Juni.

Secretaría de Comercio
IMPUESTOS

VENTAS — EXPORTACION. — **Suspéndese el impuesto a las ventas en la exportación de carne vacuna enfriada y congelada a países vecinos destinada al consumo interno.**

DECRETO Nº 1.568 — Bs. As., 10|2|60

VISTO la conveniencia de f[illegible] las importaciones de carne vacuna enfriada y congelada en los países vecinos que realizan compras en Argentina para abastecer las necesidades de su consumo interno; y CONSIDERANDO: Que el Poder Ejecutivo se halla facultado para suspender temporariamente la aplicación del impuesto a las ventas que grava la exportación; Que tal exención aplicada a la exportación de carne vacuna enfriada y congelada, al abaratar el precio, facilitará el incremento de las importaciones de los referidos productos en los países vecinos; Que es de interés de Argentina substituir paulatinamente las ventas al exterior de ganado vacuno en pie por el producto industrializado; Que en salvaguardia de los intereses nacionales en el mercado internacional de carnes es menester dejar claramente establecido que el producto exportado al amparo de tal franquicia se destine exclusivamente a cubrir el déficit de producción del país importador; Que es conveniente condicionar la suspensión de dicho gravamen a que cada país interesado lo solicite expresamente y que a la vez se comprometa a desgravar totalmente la importación de esos artículos: Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Suspéndese el impuesto a las ventas del 8 o|o a la carne vacuna enfriada y congelada que se exporte a partir de la fecha de sanción del presente Decreto a los países limítrofes y Perú, cuando se destine al abastecimiento interno para cubrir déficit de producción y en aquéllos casos en que el país interesado lo solicite.

Dicha exención regirá hasta tanto entre en ejección el proyectado Acuerdo de Zona de Libre Comercio y su vigencia no excederá la fecha del 31 de diciembre de 1960.

Art. 2º — Gozarán de la desgravación impositiva mencionada en el artículo anterior los embarques de carne vacuna enfriada y congelada destinados a aquéllos países en los cuales se suspenda por el mismo lapso toda clase de impuestos, tasas y diferencias de cambios que comporten cualquier clase de recargos a la importación y se adopten todas las medidas conducentes al abaratamiento del producto al consumidor.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y Relaciones Exteriores y Culto y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comercio, de Hacienda y de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Diógenes Taboada. — Carlos A. Juni. — Ernesto Malaccorto.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública
IMPORTACION

FRANQUICIAS. — **Exímese de impuesto y gravámenes los equipos y elementos técnicos introducidos al país por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).**

DECRETO Nº 1.195. — Bs. As., 28|1|60.

VISTO el acuerdo básico firmado por el Gobierno de la República Argentina y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), con fecha 19 de noviembre de 1957, referente al desarrollo de la cooperación de este organismo; y, CONSIDERANDO: Que, en su artículo VII "Exención de Impuestos" quedó convenido que todos los bienes del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) están exentos de toda clase de impuestos o gravámenes que puedan provenir de cualquier subdivisión política; Que nuestro país se comprometió a tomar las medidas administrativas tendientes a librar de inconvenientes la importación de los equipos y elementos técnicos necesarios para los programas de cooperación técnica entre nuestro país y Unicef; Que, estando muy próxima la fecha de los primeros embarques que lleguen al puerto de Buenos Aires, con equipos destinados a la encuesta de incidencia de la tuberculosis, entre ellos, la solución del P. P. D., producto que no puede estar almacenado en la Aduana sin deteriorarse; Que por la continuación eficaz de todos los programas sanitarios de cooperación técnica de nuestro país con Unicef (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) es necesario facilitar la introducción de los elementos correspondientes y que sean suministrados por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) para la encuesta de tuberculosis y los que correspondan a todos los programas entre el citado organismo sanitario internacional y nuestro país; Que dentro de la acción sanitaria en especial en el orden internacional, deben arbitrarse todos los medios que permitan el establecimiento de una estrecha y cordial relación de cooperación que se trasunte en un resultado altamente beneficioso para la salud pública,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Exceptuar al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública del pago de cualquier impuesto, derecho y|o tributo, inclusive los servicios portuarios, con que deban ser gravados el instrumental científico, equipos y materiales técnicos; elementos que serán introducidos al país por intermedio del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), para la eficaz prosecución de los programas sanitarios de cooperación técnica entre nuestro país y el citado organismo internacional.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública, de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Finanzas, de Hacienda y de Transporte.

Art. 3º. — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Héctor V. Noblía. — Alberto R. Costantini. — Alvaro Alsogaray. — Manuel F. Castello. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Guillermo W. Klein.

Ministerio del Interior
HOMENAJE

REVOLUCION DE MAYO. — **Ratifícase resolución dictada por la Comisión Nacional Ejecutiva de Celebración del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo y apruébase temperamento seguido.**

DECRETO Nº 16.662.—Bs. As., 15|12|59

VISTO la resolución Nº 48|1959, dictada por la Comisión Nacional Ejecutiva, Ley Nº 14.587, con fecha 11 de diciembre del corriente año, con motivo de la observación Nº 5, formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación y la providencia Nº 6.847|59, dictada por ese mismo Tribunal, y CONSIDERANDO: Que las razones en que se fundamenta la aludida resolución Nº 48|1959, son compartidas por el Poder Ejecutivo y se dan por reproducidas en este decreto; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Ratifícase la resolución Nº 48 dictada con fecha 11 de diciembre del corriente año por la Comisión Nacional Ejecutiva, Ley Nº 14.587 y en consecuencia apruébase el temperamento seguido para obtener la liquidación de las retribuciones fijadas por las resoluciones Nros. 32|1959 y 33|1959 de dicha Comisión Nacional, en los Expedientes Nros. 24.730-C-1959 y 24.732-C-1959.

Art. 2º — Dése al presente decreto carácter de insistencia en los términos del artículo 87 de la ley de contabilidad aprobada por el decreto ley Nº 23.354|56.

Art. 3º. — Las contrataciones de personal y|o la fijación de retribuciones por servicios transitorios, que autorice en lo sucesivo la Comisión Nacional Ejecutiva, Ley Nº 14.587, podrán ajustarse al temperamento aprobado por el artículo 1º del presente decreto.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI. — Justo P. Villar.

Secretaría de Aeronáutica
DIRECCION NACIONAL DE FABRICACIONES E INVESTIGACIONES AERONAUTICAS (D. I. N. F. I. A.)

Apruébase el plan de acción de la Empresa.

DECRETO Nº 13.215.—Bs. As., 22|10|59.

VISTO el Expediente Nº 2.799|89 (Dinfia), Nº 48.695|13 (S. A.), atento a lo solicitado por el secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el departamento de Defensa Nacional, y CONSIDERANDO: Que el artículo 4º de la Ley número 13.653 (t. o.), establece que las Empresas del Estado someterán anualmente al Poder Ejecutivo, el plan de acción a desarrollar el o los ejercicios económicos siguientes, acompañando un presupuesto de explotación que contemple en forma integral y por grandes rubros, los recursos y erogaciones que han de realizarse durante el ejercicio económico siguiente, así como la estimación de los probables resultados a obtener; Que el Plan de Acción y Presupuesto de Explotación [illegible] para su aprobación, responden a las reales necesidades de la Empresa del Estado, Dirección Nacional de Fabricaciones e Investigaciones Aeronáuticas (Dinfia), para el período que va desde el 1º de noviembre de 1958 al 31 de octubre de 1959; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el Plan de Acción de la Empresa del Estado Dirección Nacional de Fabricaciones e Investigaciones Aeronáuticas (Dinfia), para el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1958 y el 31 de octubre de 1959, que corre anexo como parte integrante del presente decreto.

Art. 2º. — Fíjase el presupuesto de la Empresa del Estado Dirección Nacional de Fabricaciones e Investigaciones Aeronáuticas (Dinfia), para el período citado en el artículo anterior en mil novecientos ochenta y ocho millones treinta y dos mil ochocientos cincuenta y dos pesos moneda nacional (m$nacional 1.988.032.852.—) para gastos e inversiones, estimándose los recursos en dos mil diecisiete millones quinientos siete mil cuatrocientos diecinueve pesos moneda nacional (m$n: 2.017.507.419.—), previéndose en consecuencia un superávit de veintinueve millones cuatro cientos setenta y cuatro mil quinientos sesenta y siete pesos moneda nacional (m$n.: 29.474.567.—), en un todo de acuerdo con la discriminación de los anexos que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 3º. — A los ciento veinte (120) días de finalizar el ejercicio, la Empresa de[illegible] presenta[r] a la Secretaría de Hacienda de la Nación (Dirección General de Finanzas), un estado de ejecución del Plan de Acción y Presupuesto que se aprueban por el presente decreto.

Art. 4º. — El presente decreto será refrendado por los señores ministros secretarios en los departamentos de Defensa Nacional y de Economía y firmado por los señores secretarios de Estado de Aeronáutica y de Hacienda.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Alvaro Alsogaray. — Ramón A. Abrahín — Guillermo W. Klein

Secretaría de Energía y Combustibles
AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Orden de disposición de fondos para prosecución de obras contenidas en el Plan de Inversiones Patrimoniales.

DECRETO Nº 16.642. — Bs. As., 15|12|59

VISTO el expediente Sec Nº 42.600|59 de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, atento a lo determinado por decreto Nº 14.075 del 30 de octubre de 1959 y consecuente con lo previsto por el artículo 11º de la Ley de Contabilidad y en virtud de la facultad conferida por el artículo 30º de la misma;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición de Agua y Energía Eléctrica dependiente de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles hasta la suma de trescientos millones de pesos moneda nacional (m$n. 300.000.000.—) con destino a los pagos emergentes de la prosecución, durante el Ejercicio 1959|60, de las obras contenidas en el Plan de Inversiones Patrimoniales para 1958|59 de conformidad con las autorizaciones acordadas por decreto Nº 14.075 de fecha 30 de octubre de 1959, a financiar con carácter de anticipo de fondos.

Art. 2º. Los [illegible] de [illegible] Tesoro [illegible] se operen en virtud de lo dispuesto por el artículo anterior, [illegible]án registrados por la Contaduría General de la Nación en cuenta de anticipo a regularizar en la oportunidad en que se planifiquen definitivamente los créditos que se acuerden a Agua y Energía Eléctrica en el ejercicio 1959|60.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención del Tribunal de Cuentas y de la Contaduría General de la Nación, pase a sus efectos a la Tesorería General de la Nación.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Juni.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública
DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Se aceptarán como afiliados voluntarios a los becados para seguir cursos de capacitación en los establecimientos del Ministerio.

DECRETO Nº 1.423. — Bs. As., 4|2|60.

VISTO que a través de las actuaciones del expediente número 660|60, del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, se plantea la situación que se crea a los becarios que mientras siguen cursos de capacitación o perfeccionamiento en los distintos establecimientos dependientes del mencionado departamento de Estado pueden enfermarse, y CONSIDERANDO: Que el presupuesto del precitado Ministerio dispone de distintas partidas para atender el pago de becas, que son adjudicadas de acuerdo con los concursos que se realizan y|o con ajuste a las reglamentaciones existentes; Que la mayoría de los becarios proceden del interior del país y aún del extranjero, lo que implica el natural alejamiento del ambiente familiar o lugareño, más sensible cuando privan razones de enfermedad: Que el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública debe asumir la responsabilidad para proteger la salud de los becarios que acepta, proveyéndoles una asistencia médica adecuada en casos de enfermedad; Que para ello pueden aprovecharse los servicios de la obra social interna del Ministerio recurrente, incorporando a los becarios del mismo, únicamente en cuanto se refiere a las prestaciones médicas, al régimen reglamentario aprobado por el decreto Nº 2.809, del 12 de febrero de 1953; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — La Dirección General de Obra Social del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública aceptará como afiliados voluntarios, únicamente para el otorgamiento de las prestaciones médicas detalladas en el artículo 2º, grupo II del reglamento aprobado por decreto Nº 2.809|53, a los becarios que siguen cursos de capacitación o perfeccionamiento en los establecimientos dependientes del mencionado Ministerio.

Art. 2º. — Los afiliados becarios voluntarios abonarán a la Dirección General de Obra Social, en concepto de afiliación, la misma cuota mensual que pagan los afiliados obligatorios de la misma, en el caso el 1 o|o mensual del importe de la beca que perciban.

Art. 3º. — En cuanto a las prestaciones médicas que por su naturaleza o costo se haga necesario establecer una compensación, la Dirección General de Obra Social seguirá idéntico criterio que el que se adopta con respecto a los afiliados obligatorios de la misma.

Art. 4º. — La afiliación voluntaria a que se refiere el artículo 1º del presente decreto, se extingue simultáneamente con la terminación de la beca, así como también con la falta de pago de una o más cuotas mensuales por parte del afiliado durante su vigencia.

Art. 5º. — Facúltase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública para reglamentar el presente decreto, ajustándolo a los lineamientos generales precedentemente expuestos.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional e Imprentas y, para su conocimiento y efectos, pase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Secretaría de Hacienda
TRIBUNAL DE TASACIONES

Desígnase integrante.

DECRETO Nº 1.213 — Bs. As. 28|1|60

VISTO la vacante de miembro del Tribunal de Tasaciones en representación de la Sociedad Central de Arquitectos.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase para integrar el Tribunal de Tasaciones, en representación de la Sociedad Central de Arquitectos, al Arquitecto Horacio M. L. Migone Aguiar (Cl. 1928, D.M. Bs. As., M. 4.229.565, Céd. Identidad número 1.692.293 Cap).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Impretas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

Secretaría de Hacienda
LICITACIONES

Desestímanse reclamos de adquirentes de entidades gráficas relativos al pago.

DECRETO Nº 1.583 — Bs. As. 10|2|60

VISTO el Expediente Nº 53.978|59, por el cual las Cooperativas Cogtal, Mariano Moreno, Noticias Gráficas y Rosario Ltda., solicitan modificación de la fecha de pago de la primera cuota, como así también de los intereses de las restantes, que las entidades recurrentes deben satisfacer como amortización de sus deudas por unidades gráficas adquiridas, y CONSIDERANDO: Que las condiciones de pago que deben afrontar los adquirentes han sido estipuladas en los respectivos contratos, ajustados éstos a las cláusulas contenidas en los pliegos de condiciones que rigieron las respectivas licitaciones: Que teniendo en cuenta la causal precedentemente enunciada, toda modificación que se produjera, configuraría una alteración de las cláusulas contractuales, y es principio elemental en materia de licitación pública que ni en la adjudicación ni luego de ella, se pueden modificar las bases establecidas por los pliegos de condiciones ni las estipulaciones comprendidas en las ofertas, porque ello significaría desvirtuar la seriedad del acto e introducir modificaciones o nuevas condiciones no previstas por quienes fueron o pudieron ser licitantes, en la inteligencia de que sólo podrían formular propuestas que se ajustaran a dichas bases, es decir, se violarían, mediante una medida de excepción, los requisitos esenciales de la igualdad entre los licitantes, publicidad previa y régimen de precios; Por ello, atento lo dectaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y el Tribunal de Cuentas de la Nación a fs. 29 y 31, respectivamente,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desestímase por improcedente el reclamo interpuesto en el presente expediente por los Trabajadores Gráficos Cooperativistas Cogtal, Mariano Moreno, Noticias Gráficas y Rosario Ltda.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Ernesto Malaccorto.

Ministerio de Educación y Justicia
SECRETARIO GENERAL — Renuncia.

DECRETO Nº 1.572. — Bs. As., 10|2|60

VISTO: la renuncia interpuesta por el señor Secertario General del Ministerio de Educación y Justicia, doctor Rodolfo Jorge De Lorenzo; atento a las razones en que la funda y a que la misma tiene carácter de indeclinable,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia que al cargo de Secretario General del Ministerio de Educación y Justicia presenta el Doctor Rodolfo Jorge De Lorenzo (Cl. 1919, D. M. 43, Matr. 2.782.600) y dánsele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Secretaría de Guerra
JUSTICIA MILITAR

Juez de Instrucción Militar de Gendarmería Nacional.

DECRETO Nº 1.529 — Bs. As. 9|2|60

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra; lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional en Expediente Nº 15.046|60 Cde 2 (S. G.), y CONSIDERANDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 83 del Código de Justicia Militar (R.L.M. 2), y en concordancia con lo prescripto en el último párrafo del artículo 7º de la Ley Orgánica de Gendarmería Nacional (Decreto - Ley Nº 3.491|58), que faculta a la mencionada Institución para constituir sus propios Juzgados de Instrucción, con acatamiento a las normas legales y reglamentarias que corresponda,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Juez de Instrucción Militar de Gendarmería Nacional, al Oficial Jefe de la misma, Comandante Principal D. Angel Salvador López (Cl. 1913, M.I. 0.549.375, D.M. 4, O.E. Sección 1ª).

Art. 2º — El señor Juez de Instrucción citado en el artículo que antecede, prestará el juramento de práctica ante el señor Director Nacional de Gendarmería.

Art. 3º — El nombrado Juez de Instrucción Militar de Gendarmería Nacional, ajustará su cometido a las disposiciones del Código de Justicia Militar, su reglamentación y demás disposiciones vigentes en la Institución a que pertenece.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 5º — Publíquese en síntesis en el Boletín Público de la Secretaría de Guerra, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese en la Secretaría de Guerra (Dirección Nacional de Gendarmería).

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Rodolfo A. Larcher.

Secretaría de Finanzas
SEGUROS

Autorízase la transferencia de acciones.

DECRETO Nº 1.579. — Bs. As., 10|2|60

VISTO el Expediente Nº 103|60 del registro de la Secretaría de Estado de Finanzas, relacionado con la transferencia de acciones de "La Universal" Compañía Argentina de Seguros S. A., a favor de cesionario de nacionalidad extranjera, y CONSIDERANDO: Que la transferencia solicitada no afectaría el porcentaje de acciones en poder de argentinos, exigido por las disposiciones en vigor, para considerar a dicha sociedad como compañía argentina de seguros; Por ello y atento lo dispuesto por el artículo 1º, inciso a) del Reglamento de la Ley 12.988, aprobado por Decreto Nº 10.307|53, y lo informado por la Superintendencia de Seguros y el Instituto Nacional de Reaseguros,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la transferencia de novecientas treinta y seis (936) acciones de "La Universal" Compañía Argentina de Seguros S. A., pertenecientes a "La Austral Compañía de Seguros S. A.", a favor de "Uruguayco" S. R. L.".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray.

DECRETO Nº 1.580. — Bs. As., 10|2|60

VISTO el Expediente Nº 134|60 del registro de la Secretaría de Estado de Finanzas, relacionado con la transferencia de acciones de "La Porteña", Compañía Argentina de Seguros S. A. a favor de cesionarios de nacionalidad extranjera, y CONSIDERANDO: Que la transferencia solicitada no afectaría el porcentaje de acciones en poder de argentinos exigido por las disposiciones en vigor, para considerar a dicha sociedad como compañía argentina de seguros; Por ello y atento lo dispuesto por el artículo 1º, inciso a) del Reglamento de la Ley 12.988, aprobado por Decreto Nº 10.307|53, y lo informado por la Superintendencia de Seguros y el Instituto Nacional de Reaseguros,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la transferencia de ciento cuarenta y siete (147) acciones de "La Porteña" Compañía Argentina de Seguros S. A., de la siguiente forma:

a) Diez (10) acciones de Ignacio Jorge Rodrigo a Juan Pedro Ingrand;
b) Treinta y tres (33) acciones de Scottish Union & National Insurance Company a Joseph Theodore Knowles;
c) Cinco (5) acciones de Antonio Sckell, treinta y tres (33) acciones de Ramón Cecilio Lequerica, y dieciséis (16) acciones de Jacinto Fernández, a favor de Lorenzo Miguel Saturio Pascual; y
d) Cincuenta (50) acciones de Lorenzo Miguel Saturio Pascual a Jean Mario Marjoulet.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía a cargo de la Secretaría de Estado de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
MISION OFICIAL

Autorízase el desplazamiento del Ministro de Relaciones Exteriores y Culto y funcionarios a Montevideo para proceder a la firma del Tratado para el establecimiento de una Zona de Libre Comercio.

DECRETO Nº 1.443. — Bs. As., 5|2|60

VISTO: Que el día 4 de febrero último se inició en Montevideo, República Oriental del Uruguay, la Reunión Final de la Conferencia Intergubernamental para el establecimiento de una Zona de Libre Comercio entre varios países de América Latina, con el objeto de concluir un Tratado entre los países participantes, y CONSIDERANDO: Que reviste gran importancia la conclusión de un Tratado de esta naturaleza al cual se llega luego de detallados estudios y extensas negociaciones: Que dicho Tratado es el punto de partida de una mayor interrelación económica entre los países contratantes; Que la integración económica regional constituye uno de los objetivos fundamentales de la política exterior del Gobierno Nacional; Que por la trascendencia del Tratado a concluirse, existe acuerdo unánime en revestir la ceremonia de la firma de la mayor solemnidad; Por ello

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase el desplazamiento de Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, doctor D. Diógenes Taboada, de Su Excelencia el señor Director General de Política Embajador Extraordinario y Plenipotenciario doctor D. Luis Santiago Sanz, del señor Asesor de S. E. el señor Ministro D. Jorge Gardella y el señor Secretario Privado de S. S. el señor Canciller, Secretario de Embajada D. Alberto Ramón Salem con el objeto de proceder a la firma del Tratado para el establecimiento de una Zona de Libre Comercio.

Art. 2º — Asígnase a S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto y a los funcionarios que lo acompañan, en concepto de compensación por todo gasto, la suma diaria de treinta (30) dólares estadounidenses, teniendo en cuenta que la misión tendrá una duración aproximada de diez (10) días.

Art. 3º — Asígnase a Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, en concepto de gastos de representación, imprevistos y varios, la suma de mil (1.000) dólares estadounidenses con cargo de rendir cuentas.

Art. 4º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán los pasaportes y las órdenes de pasaje correspondiente, así como también las plenipotencias para Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 5º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a: 2 — 1 — 2 — 9 — 5 — 0 — 7 — 38 — 0 — 0 — 269 del Presupuesto de la Administración Pública Nacional para el Ejercicio 1960.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Finanzas.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Alvaro Alsogaray.—Ernesto Malaccorto.

Secretaría de Finanzas
SEGUROS

Autorízase la transferencia de acciones.

DECRETO Nº 1.196. — Bs. As., 28|1|60

VISTO el Expediente Nº 108|60 del registro de la Secretaría de Estado de Finanzas, relacionado con la transferencia de acciones de "Boston", Compañía Argentina de Seguros S. A. a favor de cesionario de nacionalidad extranjera, y CONSIDERANDO: Que la transferencia solicitada no afectaría el porcentaje de acciones en poder de argentinos, exigido por las disposiciones en vigor, para considerar a dicha sociedad como compañía argentina de seguros; Por ello y atento lo dispuesto por el artículo 1º inciso a) del Reglamento de la Ley 12.988, aprobado por Decreto número 10.307|53, y lo informado por la Superintendencia de Seguros y el Instituto Nacional de Reaseguros,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la transferencia de diez (10) acciones de "Boston", Compañía Argentina de Seguros S. A., titular de las mismas a favor de Matthew Edward Gately (h.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Eustaquio A. Méndez Delfino.

DECRETO Nº 1.197. — Bs. As., 28|1|60

VISTO el Expediente Nº 107|60 del registro de la Secretaría de Estado de Finanzas, relacionado con la transferencia de acciones de "La Rural", Sociedad Anónima de Seguros, a favor de cesionarios de nacionalidad extranjera, y CONSIDERANDO: Que la transferencia solicitada no afectaría el porcentaje de acciones en poder de argentinos, exigido por las disposiciones en vigor, para considerar a dicha sociedad como compañía argentina de seguros; Por ello y atento lo dispuesto por el artículo 1º, inciso a) del Reglamento de la Ley 12.988, aprobado por Decreto número 10.307|53 y lo informado por la Superintendencia de Seguros y el Instituto Nacional de Reaseguros,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase la transferencia de veinte (20) acciones de "La Rural", Sociedad Anónima de Seguros, pertenecientes a don Roberto Nolasco Lobos a favor de don Amadeo Sarfati.

Art 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Eustaquio A. Méndez Delfino.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES. — Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Alimentación, Filial Bs. Aires. — Otórguesele personería jurídica.

RESOLUCION M. Nº 693 — 1º|12|1959.

VISTO la solicitud de otorgamiento de personería gremial presentada por el "Sindicato de Trabajadores de Industrias de la Alimentación, filial Buenos Aires", en el Expediente Nº 11.061|57; y CONSIDERANDO: Que la entidad peticionante constituye una asociación profesional de primer grado, que agrupa a los trabajadores que prestan servicios en la Industria de la Alimentación: ramas de café, té, yerba mate, galletitas, dulces, chocolates, conservas de pescado, frutas industrializadas, caramelos, bombones, especies, azúcar, sal, arroz, panificación especializada, helados, bizcochos, aves, huevos y demás actividades subsidiarias afines y conexas vinculadas a la producción, manufactura y comercialización o distribución de tales productos u otros similares y afines que se elaboran por los mismos establecimientos; con zona de actuación en la Capital Federal y los Partidos de Avellaneda, Matanza, San Martín, Vicente López, San Isidro, San Fernando, Tigre y Morón, (Provincia de Buenos Aires); Que desde el 14 de abril de 1957, fecha de su constitución ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio; Que sus estatutos se ajustan a las disposiciones contenidas de la Ley Nº 14.455; Que el número de afiliados cotizantes que constituyen el sindicato le da el carácter de suficientemente representativo; Por ello,

El Ministro de Economía, interinamente a cargo de Trabajo y Seguridad Social, Resuelve:

Artículo 1º — Otórgase personería gremial al "Sindicato de Trabajadores de Industrias de la Alimentación. Filial Buenos Aires", con domicilio en la calle Estados Unidos 1532, Capital Federal, con el carácter de entidad profesional de primer grado, que agrupa a los trabajadores que prestan servicios en la Industria de la Alimentación: ramas de café, té, yerba mate, galletitas, dulces, chocolates, conservas de pescado, frutas industrializadas, caramelos, bombones, especies, azúcar, sal, arroz, panificación especializada, helados, bizcochos, aves, huevos y demás actividades subsidiarias afines y conexas vinculadas a la producción, manufactura y comercialización o distribución de tales productos u otros similares y afines que se elaboran por los mismos establecimientos; con zona de actuación en la Capital Federal y los Partidos de Avellaneda, Matanza, San Martín, Vicente López, San Isidro, San Fernando, Tigre y Morón, (Provincia de Buenos Aires).

Artículo 2º — Comuníquese, entréguese certificado de la personería gremial otorgada, previa publicación en el Boletín Oficial de los estatutos del "Sindicato de Trabajadores de Industrias de la Alimentación, Filial Buenos Aires" y la inscripción de la mencionada entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales con personería gremial; fecho, archívese.

Alsogaray.

ESTATUTOS FILIAL BUENOS AIRES del Sindicato de Industrias de la Alimentación.

CAPITULO I. CONSTITUCION, DENOMINACION Y DOMICILIO.

Art. 1º — Bajo la denominación de Sindicato de Trabajadores de Industrias de la Alimentación, filial Buenos Aires, constitúyese en Buenos Aires, a los 14 días del mes de Abril de 1957, una Institución Gremial con capacidad para contraer obligaciones, y adquirir derechos con domicilio legal en Estados Unidos 1532, que estará integrada por todos los trabajadores que presten servicios en la Industria de la Alimentación, ramas de café, té, yerba mate, galletitas, dulces, chocolates, conservas de percado, frutas industrializadas, caramelos, bombones, especies, azúcar, sal, arroz, panificación especializada, helados, bizcochos, aves, huevos y demás actividades subsidiarias afines y conexas a la producción, manufactura y comercialización o distribución de tales productos u otros similares y afines que se elaboren por los mismos establecimientos, con radio de acción en la Capital Federal y partidos linderos de Avellaneda, Matanza, San Martín, Vicente López, San Isidro, San Fernando, Tigre y Morón.

Art. 2º — Este Sindicato actuará como asociación profesional y propenderá a resolver todos los problemas que afectan a los trabajadores a él adheridos y luchará por las leyes que favorezcan al gremio y procurará obtener otras que contemplen las necesidades de sus afiliados y de la clase obrera en general.

CAPITULO II. PROPOSITOS:

Art. 3º — Son propósitos de este Sindicato:

a) Organizar en el sentido gremial y social a todos los trabajadores de las Industrias de la Alimentación, propendiendo a la elevación cultural, técnica, moral y material de los miembros y sus respectivas familias.
b) Lograr en base a normas honorables, legales y todo medio a su alcance, mejores condiciones de vida, salarios, formas humanas de trabajo y progreso colectivo y personal de los afiliados.
c) Respetar y hacer respetar los derechos comunes que existen en los sectores y factores de trabajo, elevando en lo posible, beneficios sociales y dentro de cada establecimiento.
d) Fomentar los conocimientos teóricos y prácticos de las industrias cuyo personal agrupa.
e) Promover la ayuda social, el mutualismo, el cooperativismo, creando a tal efecto cooperativas de consumo, créditos y viviendas.
f) Facilitar, estimular y crear todo acto de solidaridad que tienda a proporcionar y asegurar un mejor y más productivo nivel y bienestar social para sus afiliados.
g) Asumir en cualquier circunstancia la defensa de los derechos integrales de sus representados sean ellos de carácter gremial, jurídico o social.
h) Crear y sostener bibliotecas de orden industrial y cultural habilitando sus salas de lectura, facilitando la prestación de libros a los afiliados que los soliciten y procurando la intervención de todo aquel afiliado que facilite voluntariamente textos que propendan al desarrollo intelectual y moral de esta institución sindical.
i) Fomentar la educación física entre sus asociados mediante la práctica de deportes adecuados a todos y cada uno de ellos.
j) Organizar actos de capacitación obrera, industrial, cultural, científica y artística que eleven mayores conocimientos prácticos y que tiendan a estimular la confraternidad y el mutuo conocimiento de sus asociados y familiares.
k) Editar, sostener el órgano periodístico de la entidad al servicio de los trabajadores agrupados y de la clase obrera en general, que trate de las actividades de la organización, asuntos y leyes de trabajo y todo lo que contribuya a facilitar enseñanzas y costumbres honorables y siempre que no discrepen con los presentes estatutos.
l) Mantener y promover relaciones o intercambios con entidades culturales, científicas, sociales y gremiales, nacionales y extranjeras.
ll) Fomentar la contracción al trabajo bajo las formas racionales, como un medio de afianzar mayores conquistas sociales y económicas.
m) Celebrar convenios de trabajo, acuerdo y convenciones que contemplen las justas aspiraciones de nuestros trabajadores en la forma que la Comisión Directiva, las Asambleas o Congresos lo determinen.
n) Bregar por la sanción de una ley que reconozca y legalice la actividad de los dirigentes sindicales, con los mismos derechos que establecen los fueros parlamentarios.
ñ) Colaborar con el Estado como órgano técnico y consultivo en el estudio y solución de los problemas concernientes a la profesión.
o) El Sindicato de Trabajadores de Industrias de la Alimentación, Filial Buenos Aires, no podrá intervenir en cuestiones políticas, ideológicas, religiosas y raciales. Tampoco podrán intervenir en actos de esa naturaleza, pero podrán participar en actos que defiendan los derechos de los trabajadores y conmemoraciones patrióticas.
p) Organizar la Bolsa de Trabajo en la forma que autorice la Dirección Nacional del Empleo (Ley 13.591).

Art. 4º — Propender la unidad de los trabajadores de la Industria de la Alimentación y Afines, en base a la existencia de un solo sindicato por zona y a una sola Federación o Confederación Nacional que agrupe a todos los trabajadores de la misma en todo el país. — Mantener por todos los medios la unidad de la clase trabajadora, debiendo estar adherido este Sindicato a tal fin, a la Confederación Nacional del Trabajo de la República Argentina, independiente ésta de los patrones, del Estado y de todo grupo político, racial y religioso, todo ello sin perjuicio de la legislación vigente.

CAPITULO III

De los Afiliados

Art. 5º — Derechos y Obligaciones:

a) Tienen derecho a ingresar en el Sindicato todas las personas comprendidas en la definición del artículo 1º.
b) Respetar en todos sus términos y cumplir estos Estatutos, los reglamentos internos y las disposiciones vigentes.
c) Concurrir a las Asambleas.
d) Los afiliados están obligados a mantener el orden y decoro dentro del Sindicato y en todos los actos organizados por el mismo.
e) Los afiliados tienen la obligación de abonar puntualmente las cuotas dándosele de baja al adeudar tres mensualidades consecutivas. En los casos de afiliados que realicen tareas de carácter temporario su baja se produce automáticamente, al finalizar dichas tareas recuperando su condición de afiliado al reintegrarse a las mismas.
f) Cuando el trabajador solicite la afiliación voluntaria y se compruebe fehacientemente su condición de temporario y pertenezca a la Industria de la Alimentación exclusivamente, será aceptado.
g) El afiliado dado de baja de acuerdo con el inciso e) podrá reintegrarse previa conformidad de la Comisión Directiva, debiendo abonar las cuotas atrasadas que correspondiera.
h) Los afiliados que se hallaren prestando servicios militar así como aquellos que estuvieren enfermos y dejaren de percibir sus remuneraciones, de acuerdo con lo que establece la Ley 11.729, quedarán exceptuados de abonar la cuota social durante el tiempo que los patronos tengan la obligación de reservarle el puesto, siempre que certifiquen dicha situación ante la Comisión Directiva, la que podría reclamar las pruebas necesarias.
i) La Comisión Directiva procederá para apercibir, suspender o expulsar al afiliado cuya conducta no esté de acuerdo con los fines y propósitos del presente Estatuto.
j) La Comisión Directiva procederá a la expulsión del afiliado cuando medien las siguientes causas:
   1º) Violación de los Estatutos, reglamentos internos y Resoluciones de Asamblea, Comisión Directiva y Secretariado.
   2º) Incurrir en faltas graves que afecten la marcha de la Organización o del movimiento obrero.
   3º) Incurrir en faltas graves en el uso indebido de atribuciones en el caso de desempeñarse en un cargo de confianza.
   4º) Retención o malversación de fondos sociales, previa sentencia judicial.
   5º) Difamación de la Organización o de sus autoridades legítimamente constituídas, fehacientemente comprobadas.
   6º) Cualquier otra causa comprobada que a juicio de la C. D se haga pasible de esa medida debiendo la primera asamblea resolver en definitiva.
k) a falta de los afiliados que la C. D. juzgue menos graves, serán pasibles de suspensión, perdiendo el afiliado todos los derechos que le acuerdan estos Estatutos, mientras dure la misma.
l) El afiliado que sea suspendido dos veces a la tercera podrá ser expulsado si así lo considera la C. D.
ll) Las suspensiones o expulsiones que dicta la C. D., deberán ser resueltas por el voto de las dos terceras partes de los miembros que la componen pudiendo el interesado apelar ante la Asamblea General, haciendo conocer por escrito esta apelación a la C. D. para que la eleve a la Asamblea. General la que por simple mayoría ratificará o rectificará esta decisión.
m) En todos los casos la C. D. está obligada a informar sobre las medidas disciplinarias aplicadas en la primera Asamblea General de Afiliados que se realice.
n) El afiliado que desee renunciar a la Organización deberá hacerlo por escrito y estar al día con Tesorería, requisitos sin los cuales no se aceptará su renuncia.

CAPITULO IV

De las Comisiones Internas. Delegados y Sub Delegados

Art. 6º — En todos los establecimientos donde actúan afiliados a este Sindicato, se nombrará una Comisión de Relaciones Internas o Delegados que represente al personal ante el Sindicato y ante la parte Patronal.

Art. 7º — La Comisión de Relaciones internas o Delegados de acuerdo al artículo precedente, es la representante del Sindicato dentro del establecimiento en que actúa y debe ser nombrada por el personal del mismo establecimiento por el voto de la mayoría presente.

Art. 8º — Las Comisiones de Relaciones Internas durarán 2 años en su cargo y la cantidad de miembros que la componen se establecerá de acuerdo a la siguiente escala:

De	1 a	50 trabajadores	2	miembros
„	51 „	100 „	3	„
„	101 „	500 „	5	„
„	501 „	1000 „	7	„
„	1001 „	2000 „	9	„
„	2000 „	en adelante	11	„

Art. 9º — No podrá existir más de una Comisión de Relaciones Internas en cada establecimiento y la misma será integrada por trabajadores de las diferentes ramas, con no menos de un año de antigüedad en el mismo quedando exceptuados de esta disposición aquellos establecimientos nuevos en la industria.

Art. 10º — No podrá integrar la Comisión de Relaciones Internas el afiliado cuya jerarquía en el establecimiento sea superior a la categoría auxiliar, encargado o capataz, dentro de la rama administrativa y de acuerdo al convenio respectivo vigente.

Art. 11º — Son deberes y atribuciones de la Comisión de Relaciones Internas:

a) Informar a sus representados de todas las resoluciones adoptadas por la Asamblea de Afiliados, así como las emanadas de la C. D. y de preocuparse del cumplimiento de la misma.
b) Fiscalizar el estricto cumplimiento de estos estatutos y de los convenios de trabajo vigentes, por parte de los trabajadores y de las empresas ante la cual actúa, poniendo en conocimiento de la C. D. todas las infracciones que observe y que no sean resueltas por su propia gestión.
c) Recibir los reclamos que por cuestiones de trabajo que le hagan llegar los afiliados del establecimiento en que actúa, presentándole por riguroso turno a la dirección del mismo para ser discutido conjuntamente a efectos de tener una solución pronta y satisfactoria.
d) En caso de no arribarse a una solución en los asuntos en discusión con la patronal, la Comisión de Relaciones Internas elevará todos los antecedentes a la C. D. para que ésta arbitre los medios que corresponda.
e) Los integrantes de la Comisión de Relaciones Interna no podrán realizar tratados con la patronal en forma individual, debiendo hacerlo siempre la totalidad de los miembros presentes en el establecimiento en cada oportunidad.

Art. 12º — Ninguna Comisión de Relaciones Internas tiene autoridad resolutiva dentro del establecimiento, ni podrá tomar medidas que signifiquen modificar el régimen de trabajo o las normas de organización como tampoco podrán declarar paros totales o parciales, dependiendo esto exclusivamente de la C. D. la declaración del paro correspondiente a la Asamblea del Gremio.

Art. 13º — Cuando la importancia del establecimiento así lo requiera, podrá ser nombrado un delegado por sección para colaborar con la Comisión de Relaciones Internas.

a) Los delegados son representantes de los afiliados dentro de la sección de que se trate, siendo sus facultades limitadas a resolver los problemas de los afiliados en la misma ante el respectivo encargado o jefe.
b) Cuando los problemas tengan que ser elevados ante la dirección del establecimiento se hará únicamente por intermedio de la Comisión de Relaciones Internas a quien acompañará el Delegado de la Sección donde se originó el conflicto, siempre que dicha sección no tenga representantes en la Comisión de Relaciones Internas.

Art. 14º — La C. D. convocará cada dos años a Asamblea General de Delegados de cada establecimiento, a los efectos de elegir los miembros de la Comisión de Relaciones Internas y de delegados respectivos.

CAPITULO V

De las Asambleas Generales de Afiliados

Art. 15º — Las autoridades máximas del Sindicato son las Asambleas Generales de Afiliados.

Art. 16º — Las Asambleas Generales de Afiliados serán Ordinarias y Extraordinarias.

a) Las Ordinarias se reunirán anualmente con objeto de:
   1º) Considerar la Memoria y Balance que la C. D. deberá someter correspondiente al año económico social vencido como también el informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
   2º) Tratar los demás asuntos comprendidos en el Orden del Día.
b) Las Extraordinarias se realizarán cuando lo crea conveniente la Comisión Directiva o lo soliciten por escrito a la misma no menos del 10 % de los afiliados con derecho a voto. En este último caso el pedido expresará el motivo por el cual se solicita la Asamblea y ésta no podrá realizarse sino con la presencia del 15 % de los Afiliados por lo menos. La C. D. deberá convocar estas Asambleas Extraordinarias dentro de los treinta días de presentado el pedido.

Art. 17º — Las convocatorias a Asambleas Generales deberá hacerlas la C. D. con una anticipación de 15 días por lo menos, por citaciones escritas que deben llegar a poder del afiliado, por indicaciones en las pizarras del Sindicato y Establecimientos como así también por publicaciones en los diarios y periódicos.

Art. 18º — Podrán tomar parte en las Asambleas todos los afiliados cuyas cotizaciones estén al día y se hallen encuadradas en las condiciones que se determinan en este Estatuto.

Art. 19º — Al constituirse la Asamblea General Ordinaria será designado un afiliado con derecho a voto para presidirla y con el mismo requisito dos Secretarios. El Presidente abrirá y dirigirá la discusión. Los Secretarios colaborarán con el Presidente en las tareas de computar votos, tomar anotaciones nominales, anotar los pedidos de palabra y verificar el cumplimiento de las reglas de la Asamblea.

Las Extraordinarias serán regidas por el mismo sistema empleado para las Ordinarias.

Art. 20. — Igualmente se nombrarán al constituirse la Asamblea dos afiliados, presente con derecho al voto para que por delegación de la misma aprueben y suscriban el acta anterior, juntamente con el Secretario General, el Secretario de Actas, y el Presidente de la Asamblea.

Art. 21. — Las resoluciones de Asambleas Generales, deberán ser tomadas por simple mayoría de votos.

Art. 22. — En caso de empate se ratificará la votación y si éste se repitiere desempatará la Presidencia.

Art. 23. — En las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias no podrán tratarse otros asuntos que los especificados en el Orden del Día, no pudiendo figurar el rubro "Asuntos Varios" debiendo todos los puntos a discutirse detallarse explícitamente.

Art. 24. — Los afiliados que desearan incluir algún asunto en el Orden del Día en la Asamblea General Ordinaria, lo deberán solicitar por escrito a la Comisión Directiva, con una anticipación de veinte días. Este pedido deberá ser apoyado por el 20 o|o de los afiliados con derecho a voto del establecimiento en que actúa el peticionante.

Art. 25. — Los asuntos serán tratados en el orden en que figuren en la convocatoria, pudiendo alterarse el mismo, por los dos tercios de votos de la Asamblea.

Art. 26. — Toda moción deberá ser apoyada por lo menos por un afiliado además del mocionante para que lo considere la Asamblea.

Art. 27. — Cuando una cuestión esté sometida a la Asamblea y mientras no se haya resuelto algo al respecto, no podrá hacerse ni tomarse en consideración ninguna otra, excepto las mociones relativas a cuestiones de orden o previas.

Art. 28. — Las cuestiones previas, de orden o las que se susciten respecto a los derechos y principios de la Asamblea y sus miembros con motivo de disturbios o interrupciones o de cuestiones personales y las tendientes a hacer que el presidente haga respetar y respete las reglas de la Asamblea serán tratadas sobre tablas y una vez resueltas continuarán las deliberaciones anteriores, debiendo ser apoyadas por dos afiliados. Son cuestiones de orden las que se detallan a continuación:

a) Que se levante la sesión;
b) No hay lugar a deliberar;
c) Que se cierre el debate o que se declare libre el mismo;
d) Que se aplace un asunto por tiempo indeterminado;
e) Que se limite el uso de la palabra;
f) Que se eviten las lecturas de actas y documentos.

Art. 29. — Cada afiliado podrá hacer uso de la palabra dos veces sobre la misma cuestión, salvo que se declare libre el debate. Cuando varios afiliados pidan la palabra a la vez, se le concederá primero al que no haya hecho uso de ella, debiendo dirigirse en todos los casos a la presidencia.

Art. 30. — Los miembros de la C. D. tendrán voz, pero no voto. Podrán hacer uso de la palabra en las mismas condiciones que los asambleístas; siendo miembros informantes no tendrán limitación en el uso de la palabra.

Art. 31. — Para reanudar las sesiones después de un cuarto intermedio se formará un "quórum" con los dos tercios como mínimo, de los afiliados presentes al constituirse la misma.

Art. 32. — El presidente podrá llamar al orden al afiliado que se aparte del asunto en discusión, o que hiciera uso de la palabra en términos inconvenientes o violatorios de las disposiciones de estos estatutos. Si insistiera podrá retirársele el uso de la palabra y aun hacerlo salir de la Asamblea, siempre que en este último caso, así lo resolvieran previamente los concurrentes. Asimismo, podrá levantar la sesión en caso de desorden.

Art. 33. — No debe discutirse, ni acatar las intenciones que inducen a hacer una moción, sino la naturaleza de éstas y sus consecuencias posibles.

Art. 34. — En la discusión de la Memoria y Balance, el cierre del debate no impedirá que hable un miembro de la C. D. designado éste a tales efectos.

Art. 35. — Las mociones que se pasen a considerar, no dejarán de debatirse ni considerarse aun cuando el afiliado proponente la retire, sin previo consentimiento de la Asamblea.

Art. 36. — La reconsideración de un asunto podrá solicitarlo un afiliado con el apoyo de dos o tres, como mínimo, y para ser apoyado deberá contar con el voto de la tercera parte de los afiliados presentes en la Asamblea.

CAPITULO VI

De la Comisión Directiva

Art. 37. — La C. D. estará constituida por 15 miembros elegidos por voto secreto de acuerdo a lo establecido en el capítulo séptimo, de los cuales la mayoría deberán ser argentinos nativos o naturalizados. La representación legal ejercida por argentinos nativos o naturalizados cuyos cargos serán distribuidos en la siguiente forma: 1 Secretario General, 1 Secretario Adjunto, 1 Secretario Administrativo, 1 Secretario de Actas, 1 Tesorero, 1 Protesorero, que serán los que componen el Secretariado, y nueve vocales.

Se designarán además tres vocales suplentes, una Comisión Revisora de Cuentas, la que deberá ser elegida por separado compuesta de tres miembros, cuyas atribuciones y deberes serán discriminados del presente estatuto.

a) La C. D. tendrá dos años de duración en su mandato, pudiendo ser reelecta. (Art. 11, Ley 14.455);
b) El secretario adjunto reemplaza al secretario general en caso de renuncia, fallecimiento u otro impedimento de aquél;
Los vocales titulares serán sustitutos de los miembros del secretariado en el estricto orden numérico de colocación;
c) Los vocales suplentes, son a su vez, sustitutos de los titulares y en la misma forma que lo determina el inciso anterior;
d) Para ser miembro de la C. D. es necesario ajustarse a lo determinado por el artículo 37 requiriendo además antigüedad de afiliado no menor de dos años, no habiendo sufrido penas disciplinarias en la Organización ni ejercer funciones o candidaturas en partidos políticos;
e) No puede ser miembro de la C. D. el afiliado que hubiera sido expulsado de otra entidad obrera por indisciplina, por cometer actos dolosos, el que profesase ideas disolventes o contrarias a la soberanía o Constitución Nacional;
f) La C. D. se reunirá en forma ordinaria una vez al mes, y extraordinariamente todas las veces que la importancia del temario a tratar así lo requiera. El "quórum" para sesionar lo establece la mitad más uno de sus miembros.
g) El Secretario General, o quien lo sustituya o la mayoría de los miembros, están facultados para convocar a la C. D. a reunión extraordinaria cuando asuntos de importancia requieran su consideración.
h) El miembro de la C. D. está obligado a concurrir a las reuniones de la misma, debiendo comunicar con la debida anticipación cualquier impedimento que pudiera ocasionar su inasistencia.
i) La falta sin causa justificada a las reuniones de la C. D. por tres veces consecutivas, o cinco alternadas de un miembro de la misma, faculta ésta a proceder a su exoneración, debiendo informar en la primera Asamblea de esta determinación. Esta podrá revocar o ratificar su decisión.
j) Las reuniones de C. D. serán presididas por riguroso orden alfabético y en forma rotativa por todos sus integrantes. El miembro que preside las reuniones tiene voz pero no voto haciéndolo únicamente en caso de empate.

DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LA COMISION DIRECTIVA

Art. 38. — Son deberes y atribuciones de la C. D. compuesta según el art. Nº 37.

a) Cumplir y hacer cumplir los presentes estatutos, los reglamentos y resoluciones de las Asambleas.
b) Dirigir la marcha del Sindicato, controlar la administración de sus bienes, autorizar al Secretariado para efectuar inversiones o ventas de bienes del Sindicato previa autorización de la Asamblea.
c) Nombrar todas las comisiones que estimen precisas y dirigir la marcha de las mismas.
d) Resolver todo asunto no previsto específicamente en estos Estatutos y que sin oponerse a ellos, contribuya al logro de los fines propuestos y al mejor desenvolvimiento del Sindicato con la obligación de dar cuenta en la primera Asamblea que realice.
e) Representar al Sindicato de acuerdo al Estatuto y dentro de su zona de aplicación que es la misma del artículo primero.

DEL SECRETARIADO

Art. 39. — Son deberes y atribuciones del Secretariado:

a) Administrar conforme a estos Estatutos, el Sindicato.
b) Celebrar toda clase de contratos, compras, hipotecas, permutas sobre bienes muebles e inmuebles, alquilar, endosar documentos, otorgar poderes especiales o generales y todos los actos que sean necesarios para el mejor desenvolvimiento económico del Sindicato de acuerdo a las reglamentaciones que se estipulan en el art. Nº 64.
c) Operar con todas las instituciones Bancarias del país que estimen convenientes.
d) Las resoluciones del Secretariado se tomarán por simple mayoría de los miembros presentes, siendo su "quórum" legal la mitad más uno de sus integrantes, como mínimo; en caso de empate el que precide tiene voto para desempatar.
e) Ningún asunto resuelto por el Secretariado, podrá ser revisto por éste en la reunión a que asista un número menor de miembros al que asitió a la reunión que tomó tal resolución.

DE SECRETARIADO GENERAL

Art. 40. — El Secretario General es el representante legal del Sindicato en todos sus actos. Tiene los siguientes deberes y atribuciones:

a) Llevar la firma y representación del Sindicato, en las comunicaciones y actos oficiales.
b) Suscribir con el Secretario de Actas, las actas del Secretariado y Comisión Directiva.
c) Suscribir todas las escrituras públicas y|o documentos que se requieran.
d) Convocar extraordinariamente a la C. D. cuando lo considere necesario y ordinariamente en los plazos y términos ya fijados en el presente estatuto.
e) Redactar los informes y memorias.
f) El Secretario General tendrá en caso urgente, facultades para adoptar por sí resoluciones cuya decisión corresponda a las atribuciones de la C. D. debiendo dar cuenta a ésta de las medidas tomadas en la primera reunión que se realice.
No obstante ello dentro de las 24 horas convocará al Secretariado para que ratifique o retifique las medidas tomadas.

DEL SECRETARIO ADJUNTO

Art. 41. — El Secretario Adjunto sustituirá al Secretario General cuando éste por cualquier impedimento se halle ausente, asumiendo en este caso las mismas atribuciones y deberes del Secretario General; es el encargado de la memoria anual del Sindicato.

DEL SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Art. 42. — Tiene a su cargo la correspondencia de carácter administrativo el estricto control sobre los muebles e inmuebles como asimismo de todas las existencias y la distribución del personal, su ingreso, egreso y asignación de tareas.

DEL TESORERO

Art. 43. — Son deberes y atribuciones.

a) Percibir los fondos provenientes de las cotizaciones de los afiliados y todo ingreso de cualquier naturaleza, no pudiendo retener ninguna suma superior a la fijada por la C. D. para los gastos corrientes.
b) Efectuar los pagos de acuerdo con el art. 64 del presente Estatuto.
c) Llevar la contabilidad como imponga la C. D., pudiendo ser asistido por un profesional con título habilitante y en tal forma que permita conocer en cualquier momento el estado de la misma.
d) Presentar trimestralmente a la C. D. el balance de Caja y poner a su disposición y a la de los revisores de cuentas, los libros y demás documentos para su revisación.
e) Confeccionar el balance general de cada ejercicio y redactar la parte relativa a la marcha financiera del Sindicato para que previa revisación de los revisores de cuentas lo considere la C. D. y lo eleve a la Asamblea General.

DEL PRO-TESORERO

Art. 44. — El Pro-Tesorero coopera con el Tesorero y con el Secretario Administrativo en las distintas tareas a su cargo y sustituye al tesorero en caso de renuncia, ausencia o acefalía, con los mismos deberes y atribuciones.

Del Secretario de Actas

Art. 45. —

a) Estar presente en todas las reuniones de la C. D. y levantar el acta correspondiente.
b) Firmar conjuntamente con el Secretario General y el miembro que preside, todas las actas que confecciona.
c) Llevar un libro especial donde se hará constar todas las disposiciones o acuerdos emanados de la C. Directiva.
d) Colaborar con el Secretario General y|o Adjunto en las funciones a su cargo.

De los Vocales

Art. 46. — Es misión de los vocales:

a) De acuerdo a lo establecido en el art. 37º inc. b) sustituyen en todo momento a los miembros del Secretariado a excepción de los casos que proveen los artículos 41º y 44º en caso de renuncia u otros impedimentos, y por riguroso orden numérico.
b) Es deber de los vocales colaborar estrechamente con los miembros del Secretariado, en todo cuanto sea necesario.
c) Procurar que los miembros del Secretariado, cumplan estrictamente con sus obligaciones respetando y haciendo respetar los presentes Estatutos.
d) El vocal suplente no está obligado a concurrir a las reuniones de la C. D. pero puede estar presente en las mismas.
e) El vocal suplente carece de facultad de voto pero tiene voz en las reuniones de la C. D.

El vocal suplente sustituye en todo momento al titular con iguales deberes y atribuciones.

De los Revisadores de Cuentas

Art. 47. — La función de los Revisores de Cuenta tiene por objeto velar por la buena marcha financiera del Sindicato; el resultado de su labor será consignado en un informe que será sometido previamente a la C. D. y estará incluído en la Memoria que se elevará a la consideración de la Asamblea.

a) La Comisión Revisora de Cuentas será elegida entre los afiliados por el voto directo y secreto de los mismos. Se compondrá de tres miembros que durarán dos años en el ejercicio de sus funciones no pudiendo integrar la lista de candidatos para la elección de la C. D. ni ser reelectos sin antes pasar un período.
b) Controlar en todo momento cuando lo crea necesario los libros de Tesorería, efectuar compulsas de los mismos, verificar cuentas, órdenes de pago, ingresos y egresos de dinero, muebles e inmuebles, útiles y toda otra operación de índole administrativa.
c) Aprobar o rechazar balances, cuentas, órdenes de pago y todo otro ingreso o egreso, que a juicio de los mismos no estuviera dentro de las normas legales correspondientes.
d) Controlar mensualmente los movimientos de tesorería y firmar sus balances. No están obligados a concurrir a las reuniones de C. D. pero deben hacerlo cuando sea requerida su presencia a efectos de sus funciones.
e) Tienen voz en las reuniones de la C. D. siendo su presencia, solamente en carácter de veedores.
f) A requerimiento de los afiliados en la Asamblea, están obligados a dar todos los informes que se recaben.
g) Los Revisores de Cuentas tienen voz pero no voto en las Asambleas

CAPITULO VII

De las Elecciones

Art. 48. — En las Asambleas Generales Extraordinarias convocadas a tal efecto, se elegirá una Junta Electoral compuesta de cinco miembros, debiendo llenar é tos los mismos requisitos que se exigen para ocupar cargos en la C. D.

a) Dicha Junta tendrá a su cargo todo lo relativo a la elección, formación del padrón electoral, debiendo comunicar a los afiliados el resultado del mismo.
b) La Junta Electoral entrará en funciones a los tres días de su designación.

Art. 49. — La elección de miembros de C. D. se realizará por lista completa y voto secreto. Las mismas especificarán los cargos a ocupar por cada uno de sus integrantes y se ajustarán a las siguientes normas:

a) La Comisión Directiva convocará a elecciones con un plazo no menor de 90 días.
b) La Junta Electoral comunicará a todos los afiliados la fecha de elecciones con 60 días de anticipación por lo menos.
c) Para su oficialización las listas deberán ser presentadas en un plazo máximo de 15 días de constituída la Junta Electoral.
d) Las listas de candidatos deberán presentarse acompañadas además del nombramiento y firma de éstos, con el poder del apoderado y los nombres de los fiscales designados. La nómina de los propiciantes deberá venir con las firmas aclaradas y el número correspondiente de afiliados.

e) Las listas estarán impresas a cargo del Sindicato.

f) Luego de vencido el plazo de su presentación, la Junta Electoral sorteará el color que le corresponde a las diferentes listas y las mismas serán votadas al color que les correspondió en el sorteo.

Art. 50. — Las listas que se presenten para participar en las elecciones deberán integrarse con 15 candidatos para titulares y 3 para suplentes.

Art. 51. — Las autoridades vigentes deberán facilitar todos los medios a su alcance a los efectos del acto, siempre que no contraríen los principios sindicales.

CAPITULO VIII
De la Junta Electoral

Art. 52. — Son deberes y atribuciones de la Junta Electoral:

a) Organizar en todos sus detalles el acto electoral.

b) Requerir con la debida anticipación de la C. D. el padrón de afiliados, donde deberá constar nombre y apellidos, número de afiliación y establecimiento donde trabaja.

c) Exigir de los afiliados que concurren a emitir su voto la presentación del carnet, con el recibo de cotización mensual al día.

d) Garantizar en todos sus aspectos, el desarrollo del acto comicial fiscalizándolo permanentemente y velando por el secreto del voto.

e) Autorizar a los presidentes de mesa y fiscales, a firmar los sobres en que se emite el voto.

f) Realizar el escrutinio al finalizar las elecciones.

g) Redactar el acta final con el resultado del escrutinio y las observaciones que corresponden, en cuyo original, firmado por todos sus integrantes será elevado de inmediato a la C. D. actuante.

Art. 53. — La Junta Electoral será la autoridad responsable del acto eleccionario.

Art. 54. — La Junta nombrará entre sus integrantes un Presidente y un Secretario a los efectos de su propia organización.

Art. 55. — Designará asimismo los presidentes de mesa siempre que no medien resoluciones en contrario de la Asamblea General.

Art. 56. — En ningún caso el miembro de una Junta Electoral podrá renunciar una vez asumido el cargo para ser candidato.

Art. 57. — No podrán formar parte de la Junta Electoral los integrantes de la C. D. ni los afiliados que figuren en la lista de candidatos.

CAPITULO IX
De los conflictos

Art. 58. — La C. D. podrá declarar huelgas parciales por el voto de la mayoría de sus miembros, con cargo de informar en la primera Asamblea que se realice.

Art. 59. — La huelga general deberá ser aprobada previamente por una Asamblea General de Afiliados. En caso de suma urgencia la C. D. podrá declararla convocando de inmediato a Asamblea Extraordinaria para someter a su consideración dicha medida. La resolución de la mayoría de los afiliados presentes significará la ratificación o rectificación de la medida adoptada por la C. D.

Art. 60. — En todos los casos de huelga sean éstas totales o parciales la dirección de la misma estará a cargo de la C. D.

CAPITULO X
Fondos Sociales

Art. 61. — Serán sus fondos sociales y económicos:

a) Las cotizaciones mensuales y todas aquellas que por la Asamblea de Afiliados y con carácter de extraordinario se fijen a los afiliados;

b) Las entradas que se perciban por donaciones o legados;

c) Las recaudaciones que se logren por fiestas, rifas y otros ingresos lícitos, como asimismo las utilidades por rentas que produzcan las inversiones de fondos y los bienes de su propiedad.

Art. 62. — La C . D. queda facultada para aceptar en nombre del Sindicato toda donación de bienes de dinero, muebles, inmuebles, legados, herencia y cualquier otro beneficio que se haga en forma personal y societaria que no provenga de firmas patronales, de organismos políticos o entidades extranjeras.

Art. 63. — Todo recurso financiero en dinero efectivo que sea mayor de $ 50.000 si no hubiera autorización de la C. D. será depositada en la institución bancaria que a juicio de ésta resulte más conveniente. La cuenta bancaria correspondiente será colocada a nombre del Sindicato bajo la firma del Secretario General, Secretario Administrativo y Tesorero, y a la orden conjunta de todos ellos.

Art. 64. — La cuota social será fijada y modificada únicamente por una Asamblea General de Afiliados.

Art. 65. — El Sindicato creará de inmediato un fondo de reserva con el 20 % de los beneficios que resultaren de los ejercicios anuales y con los demás recursos y organización que la Asamblea General de Afiliados destine a ese efecto.

Art. 66. — La C. D. dispondrá la ejecución de carnets para su correspondiente uso debiendo ser éstos uniformes para los afiliados quedando a cargo de los mismos su valor.

Art. 67. — Los sueldos que percibirán los integrantes de la C. D. serán los mismos que ganen en sus respectivos establecimientos, determinado de acuerdo al promedio de los últimos seis meses.

Art. 68. — Se le otorgará a cada uno de los miembros integrantes de la C. D. un viático mensual fijado y/o modificado únicamente por una Asamblea General, a saber:

Secretario General	$	3.000.—
Secretario Adjunto	„	2.500.—
Secretario Administrativo	„	2.000.—
Secretario de Actas	„	1.500.—
Tesorero	„	1.500.—

a) El resto de la C. D. recibirá un viático cuyo máximo deberá fijarse de igual manera cuando desempeñen funciones gremiales a cargo del Sindicato.

Art. 69. — Cuando un afiliado deje de percibir su salario por enfermedad o accidente, terminado el período legal, el Sindicato pagará mensualmente la suma de un mil pesos hasta el tiempo de su reincorporación a su trabajo o en los casos en que se acoja a la jubilación. Los gastos que erogue esta disposición serán financiados por el fondo de reserva el que deberá ser creado en la primera Asamblea de Afiliados, donde se estipulará la cuota para estos fines.

Art. 70. — En caso de fallecimiento del afiliado, el familiar directo o la persona a cargo del mismo, percibirá la suma de $ 2.000 (dos mil pesos m|n.).

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 71. — Los presentes Estatutos sólo podrán ser modificados por una Asamblea General de Afiliados. Las modificaciones que se deseen efectuar deberán ser enviadas a la C. D. por lo menos con 60 días de anticipación a la fecha de realización de la citada Asamblea a efectos de ser incluída en el Orden del Día.

Art. 72. — Las modificaciones propuestas deberán contar con el voto de la mayoría de los afiliados presentes en la Asamblea.

Art. 73. — Por este Congreso queda facultado la C. D. para aceptar cualquier sugerencia o modificación de algún artículo de estos Estatutos que aconsejara la Dirección General de Asociaciones Profesionales para su aprobación.

Art. 74. — En el caso de que por mayoría de los asambleístas se acuerde realizar votación secreta de cualquier asunto de la convocatoria, la C. D. deberá proceder en consecuencia garantizando y fiscalizando debidamente la votación.

CAPITULO XI
Disolución

Art. 75. — Este Sindicato no podrá disolverse mientras existan 30 afiliados dispuestos a mantenerlo con regularidad y orden. Si esto no se lograse, los bienes serán entregados en custodia a la Confederación General del Trabajo de la República Argentina mientras no sea disuelta, para ser reintegrado a cualquier sindicato de la industria que se constituya posteriormente.

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

21 DE DICIEMBRE DE 1959

637.741. — Servicio Informativo Bibliográfico. Nº 110. Octubre de 1959. — Capital Federal.

637.742. — Revista de la Asociación Argentina Criadores de Cerdos. número 448. Diciembre de 1959. — Buenos Aires.

637.743. — Luis Braille Argentina. Nº 220 al 223. Julio a octubre de 1959. Capital Federal. — Arg.

637.744. — Mundo Metalúrgico. Nº 151. Octubre de 1959. — Capital Federal. — Argentina.

637.745. — Selección Contable. Nº 95 al 97. Junio agosto de 1959. — Capital Federal. — Arg.

637.746. — Revista de Política Internacional. Nº 2. Diciembre de 1959. — Capital Federal. — Arg.

637.747. — Schriftn. — (Escritos). Número 211, 213. Dic. 1959. Enero, febrero de 1960. — Capital Federal. — Argentina.

637.748. — Mundo Israelita. Nº 1889 al 1892. Noviembre de 1959. — Capital Federal. — Arg.

637.749. — Revista Duperial. Nº 130. Diciembre de 1959. — Capital Federal. — Arg.

637.750. — Antorcha, Pentecostal. Número 10. Nov. Dic. de 1959. — Capital Federal. — Arg.

637.751. — La Revista Sanitaria. Nº 327. Dic. de 1959. — Cap. Fed. — Argentina.

637.752. — El Mensajero Cristiano. Nº 263. Dic. de 1959. Valentín Alsina, Bs. As. — Argentina.

637.753. — El Norte. Nº 338 al 341. Octubre de 1959. Vera, Santa Fe. — Argentina.

637.754. — Campeón. Nº 952 al 955. Noviembre de 1959. Capital Federal. — Argentina.

637.755. — La Voz. Nº 1 al 9. Agosto a Dic. de 1959. Jesús María (Córdoba). — Arg.

637.756. — La Tribuna. Nº 3230 al 3259. Sep. de 1959. — Rosario (Sta. Fe). — Arg.

637.758. — La Tribuna Odontológica. Nº 9 y 10. Prop. Direct.: David Cohen. Castell. Sep. Oct. de 1959. 1.400 Ejempl., $ 20. — Capital Federal. — Arg.

637.759. — Presencia. 103 pags. Castellano. Autor: Oscar Maldonado Carullá. Impr. Edic. Editorial Namuncurá. 520 Ejemp., $ 90. 25|11|59. — Río Cuarto (Prov. de Córdoba).

637.768. — I pescatori. Canción. Música. Santiago Fissore. Impr. Edic.: Ricordi Amedicana. 250 Ejemp. 26|11|59. — Buenos Aires.

637.769. — Bailando en Sevilla. Paso doble. Música. Autor: Julio I. Conti. Impr. Antonio E. Contreras. Edic.: Musicales Separ. 500 Ejemp. 10|12|59. — Buenos Aires.

637.770. — Dirás sí. Vals. Música. Autor: Deolindo Cazaux. Impr. Antonio E. Contreras. Edic.: Musicales Separ. 500 Ejempl. 10|12|59. — Rosario, Sta. Fe.

637.772. — La Verdad, periódico. Prop.: E. P. I. C. A. Direct.: Oscar Ignacio Albano Nº 13.081. Diciembre de 1959. 1.500 Ejempl., $ 1. Dic. de 1959 — Ayacucho, Prov. de Bs. As. — Arg.

637.774. — Negros, gauchos y compadres (El Cancionero de la Federación 1830-1848). 104 págs. Castell. Autor: Luis Soler Cañas. Impr. Emilio E. Spinelli. Edic. El Autor. 500 Ejempl., $ 50 30 Sep. de 1959. — Capital Federal.

637.777. — Faz "A". Rock del Castillo. Canción de septiembre y otras. Mús.: A. Sears. Anderson y otros. Faz "B": Perdido. La luna es azul. Mús. Tizol. Drake y otros. Intérp.: Ralph Marterie. Disco Mercury MG 20066. 250 Ejemp. Noviembre de 1959. — Buenos Aires.

637.778. — Faz "A". Tamborí. Fiesta del merengue. Mús. Héctor Rivera. Faz "B": Oiga el tambo. Cha-cha cha de la sociedad. Mús. Rivera J. Rodríguez y otros. Intérp.: Héctor Rivera y Orq. Disco Mercury MG 20137. 250 Ejempl. Diciembre de 1959. — Buenos Aires.

637.779. — Faz "A". Es verdad lo que dicen de Dixie-Mecete. Suavemente y otras. Faz "B": Emblema Nacional. Porqué me haces esto? y otras. Mús. Caesar Lerner. Bagley. Austin y otros. Intérp.: Harry Blons. Disco Mercury Nº MG 20222. 250 Ejempl. Noviembre de 1959. — Buenos Aires.

637.780. — Faz "A". Cerveza y más cerveza. En la oscura bodega y otras. Mús. Alford. Faz "B": Alegre y pequeño - pom - pah - el alegre carpintero y otros. Mús. Ebeler Cotton y otros. Disco Mercury Nº MG 20241. 250 Ejemp. Diciembre de 1959. — Buenos Aires. Intérp. Karl von Stevens.

e.16|2-Nº 1.862-v.16|2|60

22 DE DICIEMBRE DE 1959

637.860 — Giornale D'Italia, Cap. Fed., oct., nov. 1959, N 10.824|75. Arg.

637.861 — Anales de Cirugía, Rosario, nov. 1959, Nº 3. Arg.

637.862 — Legislación del Trabajo, Cap. Fed., jul., nov. 1959, Nº 79|83. Arg.

637.863 — Derecho Fiscal, Cap. Fed., sept., dic. 1959, Nº 99|102. Arg.

637.864 — Lincoln, Bs. As., dic. 1959, Nº 43. Arg.

637.865 — España, Cap. Fed., dic. 1959, nov., dic. 1959, Nº 160. Arg.

637.866 — Automotores Argentinos, Cap. Fed., nov. 1959, Nº 13. Arg.

637.867 — Beyer Mode, Wiesbaden (Alemania), nov., dic. 1959, Nº 11|12. Extranj.

637.868 — Impetu, Cap. Fed., oct., nov. 1959, Nº 306. Arg.

637.869 — Orientación, Cap. Fed., nov. 1959, Nº 376|9. Arg.

637.900 — I Pescatori, canción, letra: italiano, 2 págs. Autor: Domingo Mussari. Imp.: Ricordi. Edit.: El Autor. Bs. As., 26|11|59, 250 ejemp. $ 8.— Arg.

637.911 — Faz "A" Señorita Luna, letra y música: Casas. — Faz "B" Quiero Estar en Tí, letra y música: Pérez. Int.: Los Cuatro Hnos. Silva. Disco RCA Victor Nº 1A-1.709. Bs. As., dic. 1959. 1.000 ej. $ 57.— Arg.

637.912 — Faz "A" La Cigüeña, letra: Trío los Halcones, música: Otero. — Faz "B" Rosalía hay que hacer Economía, letra y música: Cabarcos. Int.: Antonio Tormo. Disco RCA Víctor Nº 1A 1.705. Bs. As., dic. 1959. 1.000 ej. $ 57.— Arg.

637.913 — Faz "A" La Marcha de los Niños, letra y música: Arnold. — Faz "B" Polly-Molly Doodle. Int.: Dorothy Olsen y Norman Leyden. Disco RCA Víctor Nº 1A 1.719. Bs. As., dic. 1959. 1.000 ej. $ 57.— Arg.

637.914. — Faz "A", para el año dos mil. Letra y música: Valdemar. Faz "B", La enredadera. Letra y música: Paco Michel. Disco RCA Víctor Nº 1A 1715. — Buenos Aires. dic. 1959. 1.000 ej., $ 57. — Arg.

637.915. — Faz "A", Vete de mi. Letra y música: Expósito. Faz "B". La sirena. Letra y música: Jaime. Int.: Hnos. Reyes. Discos RCA. Víctor Nº 1A 1716. — Bs. As., dic. 1959. 1.000 ej., $ 57. — Arg.

637.916. — Faz "A". Esperanza perdida. Música: Morelli. Faz "B". Todo Culpa de la luna, letra: Brigada. Música: Pinchi. Int.: Ardolino. Disco RCA. Víctor Nº 1A 1686. — Buenos Aires, nov. 1959. 1.000, ej., $ 57. — Argentina.

637.917. — Faz "A". Osito de felpa. Letra y música: Cavagnaro.. Faz "B". Vuelve amor. Letra: Yiso. Música: Rufino. Int.: Roberto Rufino. Disco RCA Víctor Nº 1A 1727. — Bs. As., dic. 1959. 1.000 ej., $ 57 — Argentina.

637.918. — Faz "A". Yo te canto Avellaneda. Letra: Arci. Música: Arolas. Faz "B". No me digas que te vas. Letra: Otero. Música: Rossi. Int.: Carlos Arolas. Disco RCA Víctor Nº 1A 1722. — Bs. As., dic. 1959. 1.000 ej., $ 57. — Arg.

637.919. — Faz "A". Llueve... Letra: Modugno. Música: Verde y Modugno. Faz "B". Sucusucu. Letra y música: Rojas. Int.: Trío Valencia. Disco RCA Víctor Nº 1A 1726. — Bs. As., dic. 1959. 1.000 ej., $ 57. — Arg.

637.920. — Faz "A". Nena, sé mía. Letra: Nelson Jr. Música: Nagy. Faz "B". Hey Stella, letra y música: Allen. Saltzber y Merrell. Int.: The Crew-Cuts. Disco RCA Víctor Nº 1A 1718 — Bs. As., dic. 1959. 1.000 ej., $ 57. — Arg.

637.921. — Faz "A". Una noche. Letra: Bartholemew. Música: King. Faz "B". Me picaron, letra: Schroeder. música: Hill. Int.: Elvis Presley. Disco RCA Víctor Nº LA 1720. — Bs. As., dic. 1959. 1.000 ej., $ 57. — Argentina.

637.922. — Faz "A". Billy Bayou. Música: Milier. Faz "B". A quien le importa. Letra y música: Gibson. Int.: Don Gibson. Disco RCA Víctor Nº 1A 1717. — Bs. As., dic. 1959. 1.000 ej., $ 57. — Arg.

637.923. — Faz "A". Pequeña flor. Música: Bechet. Faz "B". Quién está triste ahora. Música: Snyder. Int. Barba Gris. Disco RCA Víctor número 1A 1721. — Bs. Aires dic. 1959. 1.000 ej., $ 57. — Arg.

637.924. — Faz "A". El millonario. Música: Pérez Prado. Faz "B". Dulcemente. Música: Derkahez. Int.: Los Merrycanos. Disco RCA Víctor número 1A 1726. — Bs. As., dic. 1959. 1.000 ej., $ 57. — Arg.

637.927. — Tratamiento Psicoanalítico. Obra en 1 acto, 12 págs. Castellano. Autores: Augusto Rave y Anton Michey. Club Italiano de Buenos Aires. 31|7|59. — Arg.

637.928. — Intimidades de Hollywood. Obra en 2 actos. Castellano. 29 páginas. Autores: Augusto Rave y Anton Michel. Club Italiano de Buenos Aires. 31|7|59. — Arg.

637.934. — Gallito de lata. Galopa. Letra. Castell. 2 págs. Autor: Héctor Romero. Imp.: Ferrer. Edit.: El Autor. — Bs. As., 21|11|59. 100 ej., pesos $. — Arg.

637.935. — Gallito de lata. Galopa. Música. 2 págs. Autor: Pedro P. Gauna. Imp.: Ferrer. Edit.: El Autor. — Bs. As., 21|11|59. 100 ej., pesos 8. — Arg.

637.937. — Tejeduría Industrial. 1 vol. 160 págs. Castell. Autor: José Robels. Imp.: Castroman y Orbiz. Edit.: Hobby. — Bs. As., nov. 1959. 5.050 ej., $ 70.

637.948. — Chapaleo. Historieta. Castellano. Autor: Eduardo Carlos Ferro (Ferro). Imp. y Edit.: La Razón. — Bs. As., 4|12|59. 300.000 ej., $ 2. — Arg.

637.965. — El escoberito. Milonga. Música. 2 págs. Autores: Víctor de Paz y Oscar I. Britos. Imp. y Edit.: Korn. — Bs. As., 20|11|59. 250 ej., pesos 8. — Arg.

637.966. — Mañana. Slow fox. Música. 2 págs. Autores: Versión Acordeón: Alcides y Amílcar Fertonani. Imp. y Edit.: Korn. — Bs. As., 20|11|59. 767 ej., $ 10.

637.967. — Todo el año es navidad. Slow fox. Música. 2 págs. Autora: Lona Warren. Imp. y Edit.: Korn. — Bs. As., 2|12|59. 247 ej., $ 1[illegible] — Arg.

637.968. — Todo el año es navidad. Slow fox. Letra. Castell. 2 págs. Autora: Lona Warren. Imp. y Edit.:

Korn. — Bs. As., 2|12|59. 247 ej., pesos 10. — Arg.
637.969. — Del cielo bajó una estrella. Canción. Música. 2 págs. Autor: Santos Lipesker. Imp.: y Edit.: Korn. — Bs. As., 2|12|59. 245 ej., $ 10. — Argentina.
637.970. — Del cielo bajó una estrella. Canción. Letra. Castell. 2 págs. Autor: Eduardo Parula. Imp. y Edit.: Korn. — Bs. As., 2|12|59. 245 ej., $ 10. — Arg.
637.971. — El vagabundo. Bolero. Música. 2 págs. Acodeón: Alcides y Amílcar Gertonani. Imp.: Korn. Edit.: Mundo Musical. — Bs. As., 16|11|59. 755 ej., $ 10. — Arg.
637.974. — Guía sanitaria de urgenica sanifarm. 64 págs. Castell. Autor: Anónimo. Imp. y Edit.: Rosenbaum. — Bs. As., 22|12|59. $ 10. — Arg.
637.978. — La goyanita. Polca. Música. 2 págs. Autor: Francisco Luis Casfuz. Imp. y Edit.: Libra. — Buenos Aires, 26|11|59. 50 ej., $ 7. — Argentina.
637.979. — Requiem para mi corazón. 1 foll. 64 págs. Autora: María Mombru. Imp. y Edit.: Stilcograf. — Bs. Aires, 29|7|59. 500 ej., $ 40. — Arg.
e.16|2-Nº 1.863-v.16|2|60

23 DE DICIEMBRE DE 1959

637.981 — Bol. Matemático. Capital Federal, dic. 1959. Nº 345|8. Arg.
637.982 — Rosalinda. Cap. Fed., nov., diciembre 1959. Nº 334|5. Arg.
637.983 — Pampa Argentina. Cap. Federal, nov., dic. 1959. Nº 381|2. Arg.
637.984 — Rojinegro. Cap. Fed., nov., diciembre 1959. Nº 285|6. Arg.
637.985 — Selecciones del Reader's Digest. U. S. A., dic. 1959. Nº 229. Extranjera.
637.986. — Readers Digest. U.S.A., noviembre, diciembre 1959. 451|2. Extr.
637.987 — Visión. U. S. A., nov., dic. 1959. Nº 1|4. Extr.
637.988 — Hobby. Cap. Fed., nov., dic. 1959. Nº 278|9. Arg.
637.989 — Capdevielle Kay y Cía. Bs. Aires, set 1959. Nº 8|10. Arg.
637.990 — Bol. Inf. del Mercado Nacional de Frutas. Capital Federal, noviembre 1959. Nº 4543|62. Arg.
637.991 — El Rafaelita. Córdoba, nov., diciembre 1959. Nº 33|4. Arg.
637.992 — La Tribuna Odontológica. Cap. Federal, nov., dic. 1959 Nº 11 2. Argentina.
637.993 — Argentina Austral. Cap. Federal, dic. 1959. Nº 37. Arg.
637.994 — Psallite. La Plata, octubre, diciembre 1959. Nº 32. Arg.
637.995 — Mundo Filatélico. Mercedes, octubre 1959. Nº 2. Arg.
637.996 — Dejar Crecer. 1 vol. 118 páginas. Castell. Autora: Elvira R. de Raffo. Imp.: Chiesino. Edit.: La autora. Avellaneda (Bs. Aires). 24|11|59. 1.000 ejs. $ 50.— Arg.
638.004 — Piedra y Cielo. 1 vol. 150 páginas. Castell. Autor: Juan Ramón Jiménez. Imp.: Bodoni. Edit.: Losada. Bs. Aires, 23|5|59. 6.000 ejs. $ 30.— Argentina. (Reimpresión).
638.005. — El Rey del Salón Oscuro. 1 vol., 125 pgs., castell. Autor: Rabindranath Tagore. Traduc. del inglés: Zenobia Camprubi de Jimenez. Imp.: Bodoni. Edit.: Losada. Bs. As., 23|5|59. 5.000 ej. $ 15, Arg. (Reimp.).
638.006. — Yerma. 1 vol., 104 pgs., castell. Autor: Federico García Lorca. Imp.: Americalee. Edit.: Losada. Bs. As., 31|8|59. 10.000 ej. $ 25, Arg. (Reimp.).
638.007. — El Rey y la Reina. Malini. El Asceta. 1 vol., 142 pgs., castell. Autor: Rabindranath Tagore. Traduc. del inglés: Zenobia Camprobi de Jiménez. Imp.: Bodoni. Edit.: Losada. Bs. As., 22|5|59. 6.000 ej $ 25, Arg. (Reimp.).
638.008. — Romancero Gitano. 1 vol., 120 pgs., castel. Autor: Federico García Lorca. Imp.: Fanetí. Edit.: Losada. Bs. As., 18|8|59. 15.000 ej. $ 25. Arg. (Reimp.).
638.110 — Clásicos y Modernos. 1 vol., 210 pgs., castell. Autor: Azorín. Imp.: Bodoni. Imp.: Losada. Bs. As., 8|7|59. 8.000 ej., $ 35, Arg. (Reimp.).
638.111. — Castellano. Español. Idioma Nacional, 1 vol., 174 pgs., castel. Autor: Amado Alonso. Imp.: Bodoni. Edit.: Losada. Bs. As., 23|5|59. 7.000 ej. $ 35 (Reimp.).
638.012. — Chitra. - Pájaros Perdidos, 1 vol., 120 pgs., castell. Autor: Rabindranath Tagore. Traduc. del inglés: Zenobia Camprubi de Jiménez. Imp.: Bodoni. Edit.: Losada. Bs. As., 23|5|59. 5.000 ej., $ 20, Arg. (Reimp.).
638.013. — Belleza, 1 vol., 160 pgs., castel. Autor: Juan Ramón Jiménez. Imp.: Bodoni. Imp.: Losada. Bs. As., 23|5|59. 6.000 ej., $ 35, Arg. (Reimp.).
638.014. — Amores y Amoríos. Los Galeotes, 1 vol., 190 pgs., castell. Autores: Serafín y Joaquín Alvarez Quinteros. Imp.: Bodoni. Edit.: Losada. Bs. As., 23|5|59. 4.000 ej., $ 25, Arg. (Reimp.).
638.015 — Cuentos de Muerte y de Sangre, 1 vol., 138 pgs., castell. Autor: Ricardo Güiraldes. Imp.: Bodoni. Edit. Losada. Bs. As., 23|5|59. 5.000 ej.,
638.016. — Morada de Paz, 1 vol., 120 $ 20 (Reimp.). pgs., castell. Autor: Rabindranath Tagore. Traduc. del inglés: Zenobia Camprubi de Jiménez. Imp.: Bodoni. Edit.: Losada. Bs. As., 23|3|59. 5.000 ej., $ 20, Arg. (Reimp.).
638.017. — Doña Perfecta. 1 vol., 188 pgs., castel. Autor: Benito Pérez Galdós. Imp.: Bodoni. Edit.: Losada. Bs. As., 26|2|59. 8.000 ej., $ 25, Arg. (Reimp.).
638.018. — La Novela de un Novelista, 1 vol., 242 pgs., castel. Autor: Armando Palacios Valdés. Imp.: Bodoni. Edit.: Losada. Bs. As., 25|3|59. 8.000 ej., $ 35. (Reimp.).
638.019. — Las Lanzas Coloradas, 1 vol. 192 pgs., castel. Autor: Arturo Uslar Pietri. Imp.: Bodoni. Edit.: Losada. Bs. As., 23|5|59. 7.000 ej., $ 30 (Reimp.).
638.020. — Las Flores del Mal, 1 vol. 224 pgs., castell. Autor: Charles Baudelaire. Traduc. del francés: Nidia Lamarque. Imp.: Bodoni. Edit.: Losada. Bs. As., 16|3|59. 8.000 ej., $ 30, Arg.
638.021. — Madame Bovary, 1 vol., 314 pgs., castell. Autor: Gustave Flaubert. Traduc. del francés: Augusto Díaz Carbajal. Imp.: Bodoni. Edit.: Losada. Bs. As., 16|3|59. 8.000 ej., $ 40, Arg. (Reimp.).
638.022. — Discurso del Método. 1 foll., 98 pgs., castell. Ator: Descartes. Traduc. del francés: José Rovira Armengol. Imp.: Boloni. Edit.: Losada. Bs. As., 2|6|59. 8.000 ej. $ 20, Arg.
638.023. — Tejido Conectivo y Enfermedades del Colageno, 1 vol., 398 pgs. Autores: Mario F. Villamil y Roberto B. Mancini. Imp.: La Prensa Médica Arg. Edit.: López y Etchegoyen. Bs. As., 2|10|59. 3.000 ej., $ 480. Arg.
638.024. — Técnica Quirúrgica. - Baniobras Básicas. 1 vol., 252 pgs., castell. Autores: Miguel A. Cáceres, Lorenzo Galíndez (h.) y Luis A. Bagliotto. Imp.: La Prensa Médica Arg. Edit.: López y Etchegoyen. Bs. As., 22|10|59. 3.000 ej., $ 450. Arg.
638.025. — Manual de Fisiología Humana, 1 vol., 702 pgs., castell. Autor: Juan M. Muñoz. Imp.: La Prensa Médica Argentina. Edit.: López y Etchegoyen. Bs. As., 2|11|59. 3.000 ej., $ 500, Arg.
638.026. — Diario de Sesiones, castell. Prop.: Legislatura del Río Negro. Dir.: José Ciro Sánchez. Río Negro, abril 1959. 1.000 ej., $ 5. Arg.
638.027. — Ruta, semanal, castell. Prop. y Dir.: José A. Ramón. Noetinger Cba., nov. 1959 1.000 ej., $ 3. Arg
638.028. — La Furia, 1 vol., 180 pgs., castell. Autora: Silvina Ocampo. Imp.: Imp. Arg. Edit.: Sur. Bs As., 9|10|59. 3.000 ej., $ 75. Arg.
638.031. — Mickey, mensual, castell. Prop.: Edit. Abril. Dir.: Alberto Lowenthal. Cap. Fed., dic. 1959, 121.000 ej., $ 8, Arg.
638.038.—La Moderna Partida de Ajedrez. 1 vol., 251 pgs., castell. Autores: Savielly G. Tartakower. Traduc.: M. Czerniak. Imp.: Arsope. Edit.: Sopena.
638.033. — Pasos por Buenos Aires, fotos. 1 vol., castell., inglés. Autora: Laura Quillici. Imp.: Macchi. Edit.: Capricornio. Bs. As., 30|9|59. 3.000 ej., $ 580. Arg.
638.039. — Mis Besos, vals, letra, castell., 2 pgs. Autor: Ernesto Vela. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As., 22|12|59. 100 ej., $ 8, Arg.
638.040 — Mis besos. Vals. Música. 2 págs. Castell. Autor: Ernesto Vela. Imp.: Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 22|12|59. 100 ej. $ 8. —Arg.
638.046 — Alguna vez. Bolero. Música 2 págs. Autor: Félix A. Blanco. Imp. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 21|12|59. 100 ej. $ 8. Arg.
638.047 — Alguna vez. Bolero. Letra. Castell. 2 págs. Autor: Victoria Nelson. Imp.: Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 21|12|59. 100 ej. $ 8. Arg.
638.048. — Carmelita. Vals, letra. Cast. 2 págs.. Autores: Tito Herrera y Juan Muchini. Imp.: El Trebol. Edit.: El autor. Bs. As. 10|12|59. 500 ejs. $ 8.—. Arg.
638.049. — Carmelita. Vals, música. 2 págs. Autores: Tito Herrera y Juan Muchini. Imp.: El Trebol. Edit.: El autor. Bs. As. 16|12|59. 500 ejs. $ 8.—. Argentina.
638.050. — El Tango del Cantor. Música. 2 págs. Autor: Tito Herrera. Imprenta: El Trebol. Edit.: El autor. Bs. As., 17|12|59. 500 ejs. $ 8.—. Arg.
638.051. — El Tango del Cantor. Letra. Castell. 2 págs. Autor: Tito Herrera. Imp.: El autor. Bs. As., 17|12|59. 500 ejs. $.—. Arg.
638.052. — Pequeña Serie de Navidad. 14 págs. Letra. Castell. Autora: Leonor Uriarte. Imp.: Stefano. Edit.: Lottermoser. Bs. As., 7|12|59. 300 ejs. $ 48.—. Arg.
638.053. — Pequeña Serie de Navidad. 14 págs. música. Autor: Enrique Baldassari. Impr. Stéfano. Edit.: Lottermoser. Bs. As., 7|12|59. 300 ejs. pesos 42.—. Arg.
638.058. — Carnaval. Samba, música. 2 págs. Autor: Antonio Carlos Jobim. Imp.: Shule. Edit.: Fermata. Bs. As., 15|9|59. 275 ejs. $ 6.—. Arg.
638.059. — Carnaval. Samba, letra. Portugués. 2 págs. Autor: Vinicus de Morais. Imp. Shule. Edit.: Fermata. Bs. As., 15|9|59. 275 ejs. $ 6.—. Arg.
638.060. — Carnaval. Samba, letra. Castell. 2 págs. Autor: Rafaelmo. Imp.: Shule. Edit.: Fermata. Bs. As., 15|9 de 1959. 275 ejs. $ 6.—. Arg.
638.061. — La Noche de Mi Amor. Samba, música. 2 págs. Autora: Dolores Durán. Imp.: Shule. Edit.: Fermata. Bs. As., 8|12|59. 275 ejs. $ 6.—. Arg.
638.062. — La Noche de Mi Amor. Samba, letra, portugués. 2 pgs. Autora: Dolores Durán. Impr.: Shule. Edit.: Fermata. Bs. As., 8|12|59. 275 ejs. $ 6.—. Arg.
638.063. — La Noche de Mi Amor. Samba, letra. Castell. 2 págs. Autor: Rafaelmo. Imp.: Shule. Edit.: Fermata. Bs. As., 8|12|59. 275 ejs. $ 6.—. Arg.
638.064. — Marlene. polca, música. 2 págs. Autor: Leandro R. Barreto. Imprenta: Shule. Edit.: Fermata. Bs. As., 8|12|59. — 275 ejs. $ 6.—. Arg.
638.065. — Marlene. Polca, letra. Cast. 2 pgs. Autor: Cirilo R. Zayas. Imp.: Shule. Edit Fermata. Bs. As., 8|12|59. 275 ejs. $ 6.—. Arg.
638.066. — La Red. 1 vol. 120 págs. Cast. Autora: María Luisa Morete. Imprenta y Edit.: Stilcograf. Bs. As., 21 Dic. 1959. 1.000 ejs. $ 60.—. Arg.
638.067. — Larga Ausencia. Bailecito. Música. 2 págs. Autor: Miguel Roberto Abrodos. Imp.: Shule. Edit.: Fermata. — Bs. As., 8|12|59. 275 ejs. $ 6.—. Arg.
638.068. — Larga Ausencia. Bailecito. letra. Castell. 2 págs. Autor: Miguel Roberto Abrodos. Imp.: Shule. Edit.: Fermata. Bs. As., 8|12|59. 275 ejs. $ 6.—. Arg.
638.069. — El Fortín. Tango, música. 2 págs. Autores: Armando Patrono y A. Legui. Imp.: Shule. Edit.: Fermata. Bs. As., dic. 4|59. 275 ejs. $ 6.—. Argentina.
638.070. — Sólo al Mar. Vals, música. 2 págs. Autor: Jorge A. Infantas. Imp. Shule. Edit.: Fermata. Bs. As., 8|12|59 275 ejs. $ 6.—. Arg.
638.071. — Sólo al Mar. Vals. Letra. Castell. 2 págs. Autor: Jorge Infantas A. Imp.: Shule. Edit.: Fermata. Bs. As., 8|12|59. 275 ejs. $ 6.—. Arg.
638.072. — Allá en el Paraguay. Polca, música. 2 págs. Autor: Florentín Giménez. Imp.: Shule. Edit.: Fermata. Bs. As., 8|12|59. 275 ejs. $ 6.—. Arg.
638.073. — Allá en el Paraguay. Polca, letra. Castell. 2 págs. Autor: Antonio Ortiz Mayans. Imp.: Shule. Edit.: Fermata. Bs. As., 8|12|59. 275 ejs. $ 6.—. Arg.
638.074. — Manos de Cielo. — Tango, música. 2 págs. Autor: Anselmo Aieta. Imp.: Shule Edit.: Fermata. Bs. As., 8|12|59 275 ejs. $ 6.—. Arg.
638.075. — Manos de Cielo. Tango, letra, cast. 2 págs. Autor: Eduardo Moreno. Imp.: Edit.: Fermata. Bs. As., 8|12|59. 275 ejs. $ 6.—. Arg.
638.076. — Antaño. — Tango, música. 2 págs. Autores: A. Legui y Armando Patrono. Imp.: Shule. Edit.: Fermata. Bs. As., 4|12|59. 275 ejs. $ 6.—. Arg.
638.077. — Tú en mis Sueños. Vals, música. 2 págs. Autor: Miguel Roberto Abrodos. Imp.: Shule. Edit.: Fermata. Bs. As., 8|12|59. 275 ejs. $ 6.—. Arg.
638.078. — Tú en mis Sueños. Vals, letra. Castell. 2 págs. Autor: Miguel Roberto Abrodos. Imp.: Shule. Edit.: Fermata. Bs. As., 8|12|59. 275 ejs. $ 8.—. Arg.
638.080. — Entre Chacras y Poblados. 1 volúm. 192 págs. Castell. Autor: Juan Cornaglia. Imp.: América. Edit.: Pobladore Quilmes (Bs. As.), 29|9|59. 275 ejs. $ 8.—. Arg. ell.S
638.081. — No Arrebaten Que Hay Pa' Todos. Milonga, música. 2 págs. Autores: Gerónimo Bongioni y Natalín. Imp.: Shule. Edit.: Fermata. Bs. As., 4|12|59. 275 ejs. $ 6.—. Arg.
638.082. — Para tí Paraguay. Guarania, música. 2 págs. Autor: Enrique Mónaco. Imp.: Shule. Edit.: Fermata). Bs. As., 8|12|59. 275 ejs. $ 6.—. Arg.
638.083. — Para tí Paraguay. Guarania, letra. Castell. 2 págs. Autor: Enrique Mónaco. Edit.: Fermata. Imp.: Shule. Bs. As., 8|12|59. 275 ejs. $ 8.—. Arg.
638.084. — Dando Vueltas en el Aire. Fox, música. 2 pásg. Autor: Roberto Daniel Negro. Imp.: Shule. Edit.: Fermata. Bs. As., 8|12|59. 275 ejs. $ 6.—. Argentina.
638.085. — Dando Vueltas en el Aire. Fox, letra. Castel. 2 págs. Autor: Alberto Munilla. Imp.: Shule. Edit.: Fermata. Bs. As., 8|12|59. 275 ejs. $ 6.—. Argentina.
638.086. — La Virgen no Tiene Culpa. Tango, música. 2 págs. Autor: Leopoldo Díaz Vélez. Impr.: Shule. Edit.: Fermata. Bs. As., 8|12|59. 275 ejs. $ 6.—. Arg.
638.087. — La Virgen no Tiene Culpa. Tango, letra. Castell. 2 págs. Autor: Leopoldo Díaz Vélez. Imp.: Shule. Edit.: Femata. Bs. As., 8|12|59. 275 ejs. $ 6.—.
638.088. — Cuando Canta un Español Paso doble, música. 2 págs. Autor Kadu. Imp.: Shule. Edit.: Fermata Bs. As., 8|12|59. 275 ejs. $ 6.— Arg
638.089. — Cuando Canta un Español Paso doble, letra. Castell. 2 págs. Autor: Francisco Laino. Imp.: Shule Edit.: Fermata. Bs. As., 8|12|59. 275 ejs. $ 6.—.
638.090. — Y Ahora Para Qué...? Tango, música. 2 págs. Autor: Juan Carlos Larrea. Imp.: Shule. Edit.: Fermata. Bs. As., 27|12|59. 275 ejs. pesos 6.—. Arg.
638.091. — Y Ahora Para Qué...? Tango, letra. Castell. 2 págs. Autor: Juan Carlos Larrea. Imp.: Shule. Edit.: Fermata. Bs. As., 27|12|59. 275 ejs. $ 6.—. Arg.
638.092. — Lo Que Siembren los Hombres. 1 foll. 90 págs. Castell. Autor: Héctor Sainz Ballesteros. Imp.: Castagnola. Edit.: Indice. Bs. As., 25|11 de 1959. 1.000 ejs. $ 45.—. Arg.
638.093. — Estudio del Derecho y Tirocinio Profesional en Italia y en Alemania. 1 vol. 253 págs. Castel. Autor: Mauro Cappelletti. Traduc. del Italiano: Santiago Sentis Melendo y Marino Ayerra Redin. Imp.: Cesari. Edit.: Edic. Jur. Europa. Bs. As., Mayo 1959 2.335 págs. Arg.
638.094. — El Ordenamiento Jurídico en el Prisma de l. Declaración Judicial. 1 vol. 251 págs. Castell. Autor: Enrico Allorio. Traduc. del Itaiano: Santiago Sentis Melendo. Imp.: Espósito. Edit.: Edic. Jurídicas Europa, América. Bs. As., Marzo 1958. 3.000 ejs. $ 75.—. Arg.
638.095. — España, castell. Prop.: Soc. Española de Beneficiencia. Dir.: Josefa Viñuela de Latour. Bs. As., nov., dic. 1959. 15.000 ej. Arg.
638.096. — Conferencias sobre la Ordenanza Procesal Civil Alemana, 1 vol., 388 pgs., castell. Autor: Adolf Wach. Traduc. del Alemán: Ernesto Krotoxchin. Imp.: Espósito. Edit.: Dic. Jur. Europa América. Bs. Aires, marzo 1958. 3.000 ej. $ 90.— Arg.
638.097. — Las Nulidades en el Proceso Civil, 1 vol., 132 pgs., castell. Autor: Hugo Alsina. Imp.: Colmegna. Edit.: Edic. Jur. Europa América. Sta. Fe, mayo 1959. 3.000 ej. $ 50.— Arg.
638.098. — De los Delitos y de las Penas, 1 vol., 292 pgs., castell. Autor: Cesare Becaria. Traduc. del Italiano: Santiago Sentis Melendo y Marino Ayerra Redín. Imp.: Balmes. Edit.: Europa América. Bs. As., 25|7 de 1959. 3.000 ej. $ 80.— Arg.
638.099. — El Pensamiento Jurídico, 1 vol., 348 pgs., castell. Autor: Otto Brusiin. Traduc. del Alemán: José Puig Brutau. Imp.: López. Edit.: Europa América. Bs. As., 20|1|59. 3.000 ejemp. $ 100.— Arg.
638.100. — Temas de Derecho Penal y de Derecho Procesal Penal, 1 vol., 111 pgs., castell. Autor: Ricardo C. Núñez. Imp.: Balmes. Edit.: Europa América. Bs. As., 3|6|59. 3.000 ejem. $ 40.— Arg.
638.101. — Clínica Jurídica y Enseñanza Práctica, 1 vol., 208 pgs., castellano. Autor: Eduardo B. Carlos. Imp.: Colmegna. Edit.: Europa América. Santa Fe 15|6|59. 3.000 ejemp. $ 100.— Arg.
638.102. — Las Cuestiones Prejudiciales En el Proceso Civil, 1 vol., 107 pgs., castell. Autor: Hugo Alsina. Imp.: Cesari. Edit.: Europa América. Bs. Aires, mayo 1959. 2.766 ej. Arg.
638.103. — Defensas y Excepciones, 1 vol., 139 pgs., castell. Autor: Hugo Alsina. Imp.: Colmegna. Edit.: Europa América, Santa Fe, mayo 1958. 3.000 ej. $ 50.— Arg.
638.104. — Las Noches Aticas, 1 vol., 267 pgs., castell. Autor: Aulo Celio. Traduc. del Latín: Francisco Navarro y Calvo. Imp.: López. Edit.: Europa América. Bs. As., 10|1|59. 3.000 ej. $ 100.— Arg.
638.105. — Linda está Doña Rosa, ranchera, música, 2 págs. Autores: Italo H. Roccato y Carlos Zacca (Lito). Imp.: Ferrer. Edit.: Ecam. Bs. As., 23|9|59. 250 ej. $ 8.— Arg.
638.106. — Y fué Amor, tango, música, 2 pgs. Autor: Italo H. Roccato. Imp.: Ferrer. Edit.: Ecam. Bs. As., 23|12|59. 250 ej. $ 8.— Arg.
638.107. — Y fué Amor, tango, letra: castell., 2 pgs. Autores: Italo H. Roccato y Alicia Larroca. Imp.: Ferrer. Edit.: Ecam. Bs. As., 23 12|59. 250 ejemp. $ 8.— Arg.
638.108. — Yo soy Feliz, fox, letra: castell., 2 pgs. Autor: Heriberto S. Baletto, Imp.: Ferrer. Edit.: El Autor. Bs. As., 23|12|59. 150 ej. $ 8.— Arg.
638.109. — Yo soy Feliz, fox, música: 2 pgs. Autor: Heriberto S. Baletto, Imp.: Ferrer. Edit.: El Autor. Bs. Aires, 2|12|59. 150 ej. $ 8.— Arg.

638.110. — Soñando con mi Amor, bolero, letra: castell., 2 pgs. Autor: Heriberto S Baletto. Imp.: Ferrer. Edit.: El Autor. Bs. As., 23|12|59. 150 ejemp. $ 8.— Arg.

638.111. — Soñando con mi Amor, bolero, música: 2 pgs. Autor: Heriberto S. Baletto. Imp.: Ferrer. Edit.: El Autor. Bs. As., 23|12|59. 150 ej. $ 8.— Arg.

638.112. — Que Mal me Conoces, vals, música: 2 pgs. Autor: Manuel Rodríguez Taboada. Imp.: Boccazzi. Edit.: Faladomi. Bs. As., 15|12|59. 100 ej. $ 8.— Arg.

638.113. — Siempre Juntos, tango, música: 2 pgs. Autor: Manuel Rodríguez Taboada. Imp.: Boccazzi. Edit.: Faladomi. Bs. As., 15|12|59. 100 ejem. $ 8.— Arg.

638.114. — Te estoy Esperando, vals, música: 2 pgs. Autor: Manuel Rodríguez Taboada. Impr.: Boccazzi. Edit.: Faladomi. Bs. As., 15|12|59. 100 ej. $ 8.— Arg.

638.128. — Bol. Mensual Agrícola Ganadero Comercial. Prop.: Amenábar y Visua. Dir.: José I. Amenábal. Lincoln (Bs. As.) dic. 1959. 1.200 ejem. Arg.

638.079. — Hilos de Agua, castellano. Autor: Cornaglia. Imp.: Vayo. Edit.: Pobladores. Quilmes (Bs. As.) 15|12 de 1959. 1.750 ej. Arg.

e.16|2-Nº 1.864-v.16|2|60

24 DE DICIEMBRE DE 1959

638.135 — Antena, Bs. As., sept., dic. 1959. Nros. 1.477|94. Arg.

638.136 — La Rev. Joyera de los "5". Cap. Fed., dic. 1959. Arg.

638.137 — Eco Diamantino, Diamante (Entre Ríos), nov. 1959. Nº 1.509|12. Arg.

638.138 — Resplandor de la Verdad, Pehuajó, sept., nov. 1959. Nº 264. Arg.

638.139 — Temple, Cap. Fed., nov. 1959. Nº 8. Arg.

638.140 — Ensayo Cultural, Cap. Fed., nov., dic. 1959. Arg.

638.141 — El Libro, Bs. As., 1959. números 126|8 Arg.

638.142 — Franco Vida, Bs. As., dic. 1959. Nº 163. Arg.

638.143 — La Tribuna, Rosario, oct. 1959. Nº 3.260|89. Arg.

638.144 — Noticiario, Cap. Fed., dic. 1959. Nº 90. Arg.

638.151 — Mecánica del Taller, 1 vol., 464 pgs., castell. Autor: Enrique Solsona. Imp.: Balmes. Edit.: Alsina. Bs. As., sept. 1959. 3.000 ej. $ 300.— Arg.

638.152 — Fundición Centrifugada, 1 vol., 240 pgs., castell. Autor: Nicolás Pedro Waganoff. Imp.: Cesari. Edit.: Alsina. Bs. As., enero 1958. 3.000 ej. $ 150.— Arg.

638.153 — Las Leyes del Juego, 1 vol., 303 pgs., castell. Autor: Manuel Pevrou. Imp.: Argentina. Edit.: Emecé. Bs. As., dic. 1959. 2.000 ej. $ 130.— Arg.

638.167 — Imilla Lisa, taquirari, música, 2 pgs. Autor: Carlos Clavijo. Imp.: Pelayo Patterson. Edit.: H. y R., Salta 10|10|59. 250 ejem. $ 8.— Arg.

638.168 — Adios Vacaciones, canción, música, 2 pgs. Autores: Amy Patterson. Imp.: Pelayo Patterson. Edit.: H. y R., Salta, 10|10|59. 250 ejemp. $ 8.— Arg.

638.169 — El Chirivico, sucu sucu, música, 2 pgs. Autora: Amy Patterson. Imp.: Pelayo Patterson. Salta, 10|10|59. 250 ej. $ 8.— Arg. Edit.: H. y R.

638.170 — En un Cohete Volador, sucu sucu, música, 2 pgs. Autora: Amy Patterson. Imp.: Pelayo Patterson. Edit.: H. y R. Salta, 10|10|59. 250 ejemp. $ 8.— Arg.

638.173 — A la Sombra de los Barrios Amados, 1 vol., 160 pgs., castellano. Autor: Raúl González Tuñón. Imp.: Stilcograf. Edit.: Lautaro. Bs. As., 6|12|59. 3.000 ej. $ 60.— Arg.

638.174 — Itinerario del Payador, 1 vol., 400 pgs., castell. Autor: Marcelino M. Román. Imp.: Técnica Imp. Edit.: Lautaro. Bs. As., 12|7|57. 4.000 ejemp. $ 82.— Arg.

638.175 — Papá José, 1 vol., 158 pgs., castell. Autor: Juan José Manauta. Imp.: El Gráfico. Edit.: Futuro. Bs. Aires. 10|12 59. 2.000 ej. $ 42.— Arg.

638.176 — Este Ingrato Oficio, obra teatral, castell., 3 actos. Autor: Francisco Julián Rodríguez. Teatro del Pueblo. de Cap. Fed., 20|11|59. Arg.

e.16|2-Nº 1.854-v 16|2|60

30 DE DICIEMBRE DE 1959

638.459 — Mundo Israelita. Nº 1.893 al 1.896. Diciembre de 1959. Capital Federal.

638.460 — Gran Amor. Nº 28. Diciembre de 1959. Cap. Fed. Arg.

638.461 — Amor Mío. Nº 25. Diciembre de 1959. Capital Federal. Arg.

638.462 — Batman. Nº 610.948 Diciembre de 1959. Capital Federal. Arg.

638.463 — Hacha Brava. Nº 58. Diciembre de 1959. Capital Federal. Arg.

638.464 — Superhombre. Nº 309. Diciembre de 1959. Capital Federal. Arg.

638.465 — Hazañas. Nº 2. Diciembre de 1959. Capital Federal Arg.

638.466 — Club del Misterio. Nº 4. Diciembre de 1959. Capital Fed. Arg.

638.467 — Salvaje Oeste. Nº 2. Diciembre de 1959. Capital Federal. Arg.

638.468 — Mucho Gusto. Nº 158. Diciembre de 1959. Capital Federal. Arg.

638.469 — Esquire. Nº 6 Diciembre de 1959. Chicago Illinois, EE. UU. Extranjera.

638.480 — Historias de Adán. 64 pág. Castell. Autor: Pablo Palant. Imp. Edic. Ediciones Dintel. 500 ejempl. Junio de 1959. Cap Fed. Arg.

638.484 — ¡Oh, Anita! Foxtrot. Letra. Castell. Autor: Fausto Lido. Imp. Edic.: A. Bocazzi. 100 ejemp. 22|12|59. Buenos Aires.

638.485 — ¡Oh, Anita! Fox. Música. Autor: Fausto Lido. Imp. Edic.: Boccazzi. 100 ejemp. 22|12|59. Buenos Aires.

638.486 — Por el Centro de la Ciudad. Fox. Letra. Castellano. Autor: Fausto Lido. Impr Edic.: A. Boccazzi. 100 ejemp. 22|11|59. Cap. Fed.

638.847 — Por el Centro de la Ciudad. Fox. Música. Autor: Fausto Lido Imp. Edic.: Boccazzi. 22|11|59. Cap. Fed.

638.489 — Compendio de Histología. 168 pág. Castell. Autor: Jorge Erausquin. Imp. Gráf. Tasso. Edic.: Progren 1.500 ejemp. 28 de julio de 1959. Bs. As.

638.502 — Reforma Agraria. Interés Nacional. 14 pág. Castell. Autor: Fernando Del ... Impr. Escuela de Artes y Oficios Federico Grote. Edic.: Hombre Nuevo 500 ejemp. 24|12|59. Buenos Aires.

638.509 — Vieja Callecita. Tango. Letra. Castell. Autor: Lalo Martel. Impr. Edic. A. Boccazzi. 100 ejemp. 21|12|59. Buenos Aires.

638.510 — Vieja Callecita. Tango. Música. Autor: Félix A Blanco. Impr Edic. A. Boccazzi. 100 ejemp. 21|12|59. Buenos Aires.

638.511 — Primicias de Soledad. Poesía. 126 pág. Castell. Autor: Natan Lazer. Impr. Talleres El Gráfico. Mar Océano. 1.000 ejemp $ 45.—. Cap Federal.

638.512 — Y Por Qué Será. Letra. Castell. Pa'ito. Autor: Domingo Montonero. Impr. Edic.: A. Boccazzi. 100 ejemp. Edic. Los Autores. 17|6|52. Cap. Fed.

638.514 — Revista Argentina de Reumatología. Nº 301. 1.000 ejemp. Prop Direct.: Guido Costa Bertani. Noviembre de 1959. Buenos Aires.

638.519 — La R... Verdecida Poemas. 62 pág. Castell. Autor: Raúl Frocari Rinaldi. Impr.: Lombardi. Edic.: Editorial Toquichen. 500 ejemp. $ 13. 30|11|59 Buenos Aires.

638.522 — El Atlántico. Nº 268. Prop.: A. P. A. Soc. Anón. Industrial, Comercial y Financiera. Direct.: José Antonini. Nº 268. 7.000 ejemp. $ 1.60. Octubre de 1959. Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires.

638.523 — El Plata Nº 4.694. Prop.: A. P. A. Soc. Anón., Ind., Com. y Fin. Direct.: Efraín Burgos Márquez. 25.000 ejemp. $ 2.—. La Plata (Prov de Bs. As.).

638.524 — El Argentino Nº 18.720. Prop.: A. P. A. Soc. Anón. Ind., Com. y Fin. Direct.: Jaime Sureda. 12.000 ejemp. $ 2.—. Octubre de 1959. La Plata, Pcia. de Buenos Aires.

637.527 — La Mañana. Prop. José Domeño. Direct.: Juan José Clarke. Número 1.831. 1.700 ejemp. $ 2.—. Castell. Diciembre de 1959. Bolívar, Pcia. de Bs. As.

638.531 — Aquella Noche. Bolero. Música. Autor: Alfredo Antolino y José I. Rivero. 150 ejemp. Impr. Edic.: Ferrer. 28|12|59. Buenos Aires.

638.532 — Aquella Noche Bolero. Letra. Castell. Autor: Alfredo Antolino y José I. Rivero 160 ejemp. 28|12|59. Buenos Aires.

638.533 — Carlos Morel. Precursor del arte argentino. 156 pág. Castell. Autor: Agustín Matienzo. Impr.: Casa Impresora Argentina. Edic.: El Autor. 700 ejemp. $ 200.—. Febrero de 1959 Buenos Aires.

638.534 — Pequeña Flor Foxtrot. Transcripción para acordeón. Música. Autor: Luis Aira. Impr. Shule & Cía. Edic.: Musicales Novel. 550 ejemp. 8 de diciembre de 1959. Buenos Aires.

638.535 — Mi Tío. Foxtrot. Transcripción para acordeón. Música. Autor: Luis Aira. Impr. Shule y Cía. Edic.: Internac. Fermata. 550 ejemp. 8 de diciembre de 1959. Buenos Aires.

638.536 — Marcianita. Fox Fantasía. Transcripción para acordeón. Música. Autor: Luis Aira. Imp. Shule y Cía. Edic.: Edic. Internac. Fermata. 8 de diciembre de 1959. Buenos Aires.

638.537 — Quiero Besar Tus Manos. Guarania. Música. Autor: Arcenio De Carvalho y Lourival Faissal Impr. Shule y Cía. Edic.: Internac. Fermata. 275 ejemp. 30 de septiembre de 1959. Buenos Aires.

638.538 — Quiero Besar Tus Manos. Guarania. Letra portugués. Autores: Arcenio De Carvalho y Lourival Faissal. Impr. Shule y Cía. Edic.: Internac. Fermata. 275 ejemp. 30 de septiembre de 1959. Buenos Aires

638.539 — Quiero Besar Tus Manos. Guarania. Versión en Castell. Autor: Ben Molar. Impr. Shule y Cía. Edic.: Internac. Fermata. 275 ejemp. 30 de setiembre de 1959. Buenos Aires.

638.540 — Sufrir por un Amor. Vals. Música. Autor: Fidel V. Armand. Imp Shule. Edic.: Internac. Fermata. 275 ejemp. 8 de diciembre de 1959. Buenos Aires.

638.541 — Sufrir por un Amor. Vals. Letra. Castell. Autor: Fidel V. Armand. Impr. Shule y Cía. Edic.: Internac Fermata. 275 ejemp. 8 de diciembre de 1959. Buenos Aires.

638.542. — El Huaso Ladino. Tonada Chilena. Música. Autor: Luis Bahamonde Alvear. Impr.: Shule y Cía. Edic.: Internac. Fermata. 275 ejemp. 7 de diciembre de 1959. Buenos Aires.

638.543 — El Huaso Chileno. Tonada Chilena. Letra. Castell. Autor: Luis Bahamonde Alvear. Impr. Shule y Cía. Edic.: Internac. Fermata. 7 de diciembre de 1959. Buenos Aires.

638.547 — Fuentes de Bejar. Paso Doble. Letra. Castell. Autor: Angel José Pace. Impr. Libre Edic. El autor 250 ejemp. 21|12|59 Buenos Aires.

638.548 — A ti Mercedes. Foxtrot. Letra. Castell. Autor: Angel José Face. Impr. Libra. Edic.: El Autor. 250 ej. 21|12|59. Buenos Aires.

638.550 — Manual de la Unesco Para la Enseñanza de las Ciencias. Traducc. del francés. 260 pág. Castell Autor: Anónimo. Imp.: Imp. Argentina. Edit.: Sudamericana. Bs. As. 10|12|59. 6.000 ej. $ 140.— Arg. Traduc. del francés: Alberto E. J. Fesquet

638.551 — El Hombre sin Presente. 1 vol. 360 pág. Castell. Autor: Denis F. Bernard. Traduc. del alemán: Willy Kemp. Imp.: Imp. Argentina. Edit.: Sudamericana. Bs. As. 20|12|59 4.000 ej. $ 140.—. Arg.

638.558 — Siete Espadas. 1 foll. 40 pgs. Castell. Autora: María Alicia Domínguez. Imp.: Dinizio. Edit.: Cuadernos de la Brújula. Bs. As. 23|12|59. $ 30 Arg.

638.559 — Café El Ciclón. Candombe. Letra. Castell. 2 pgs. Autor: Domingo Scinica. Imp.: Ferrer. Edit.: El Autor. Bs. As. 27|10|59 1.000 ej. $ 8.—. Arg.

638.560 — Café El Ciclón. Candombe. Música. 2 pgs. Autor: Mauro Bravinese (Gravy). Imp.: Ferrer. Edit.: El Autor. Bs. As. 27|10|59. 1.000 ejemp. $ 8.—. Arg

638.567 — Kafka. 1 foll. 80 pgs. Castell. Autor: Pavel Eisner. Traduc. del francés: Fina Warchaver. Imp.: Macagno y Landa. Edit.: Futuro. Bs. As. 2|11|59. 4.000 ejemp. $ 28.—. Arg.

638.568 — Mi Vida. 1 foll. 80 pgs. Castell. Autor: Mao-Tse-Tung. Traduc. de francés: Néstor Porce Gómez. Imp.: Edit.: Futuro. Bs. As. 18|9|59 5.000 ej. $ 281.— Arg.

e.16|2-Nº 1.905-v.16|2|60

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Finanzas

TRIBUNAL DE SEGUROS, REASEGUROS, CAPITALIZACION Y AHORRO

El Tribunal de Seguros, Reaseguros, Capitalización y Ahorro, Decreto 12.366|46 — Ley 12.921 (Arenales 1626) en el juicio "Irema Inmobiliaria Soc. Respons. Limitada contra Pianelli Domingo y otros, y "El Faro" Cía. Arg. de Seg. S. A. s|tercería de mejor derecho", cita a "EL FARO" COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A." por tres días, para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados, intimándosele, asimismo, para que constituya domicilio en jurisdicción de esta Capital, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados de este Tribunal (art 53 — Ley 12.948).

Buenos Aires, febrero 10 de 1960. — Francisco Manuel Uriburu, vocal.

$ 1.200 e.16|2-Nº 27.569 D.T. v.18|2|60

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, con oficinas en la calle Paseo Colón 974, primer piso, comunica que el Poder Ejecutivo Nacional vende a la Corporación Argentina de Productores de Carnes, con domicilio en Bartolomé Mitre 559, Capital Federal, el Frigorífico Nacional "doctor Lisandro de la Torre" ubicado en J. E. Rodó y Tellier, Capital, domicilio de las partes, de acuerdo a la adjudicación efectuada por Decreto número 458|60. — Reclamos de Ley, en Bartolomé Mitre 559, oficina 320. — El Director General.

e.12|2-Nº 2.047 v.17|2|60

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Marina

Agregado al oficio A. Cm. p. Nº 18 INFORMATIVO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION NAVAL
Venta de: Ex Transporte A. R. A. "B. D. T. Nº 12"

Los pliegos de condiciones, que contienen las características de las unidades ofrecidas en venta, podrán retirarse de 8 a 13 horas en la División Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración Naval, sita en la calle Paseo Colón 1457, Capital.

Apertura de las propuestas: 2 de marzo de 1960 a las 11 horas en la Comisión Administrativa de la Dirección General de Administración Naval. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1960.

e.12|2-Nº L-2.031-v.23|2|60

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a concurso de antecedentes — en el que solo podrán participar los integrantes de la clase "A" — para la provisión de los cargos de Jefes de los Distritos: 1º (Buenos Aires); 7º (Santa Fe); 13º (Chubut); 14º (San Luis); 16º (Santiago del Estero); 20º (Río Negro) y 25º (Buenos Aires) y de 2dos. Jefes de los Distritos 12º (Neuquén) y 18º (Chaco).

Los aspirantes a dichos cargos, podrán hacer sus postulaciones hasta el día 26 de febrero de 1960, en el que se dará por cerrado el concurso.

e.4|2-Nº L-1.821-v.20|2|60

LICITACIONES NUEVAS

Poder Judicial de la Nación
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 5|60, para el día 26 de febrero de 1960, a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de diversos impresos, destinados a diversos Organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial, División Compras, San Martín Nº 665, 6º piso, Capital Federal. — Antonio J. Domínguez Padilla, Director General.

e.16|2-Nº 2.093-v.18|2|60

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 11
Expediente Nº 29|960

Llámase a licitación pública para el día 9 del mes de marzo de 1960, a las 15 horas, para la adquisición de papel para diario, papel obra alisado, papel obra satinado, papel medio hilo filigranado, papel multicopia y papel comercial de 20 kgs.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones). Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.16|2-Nº L-2.100-v.26|2|60

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
Licitación Pública Nº 123
Expediente Nº 101.365|60

Llámase a licitación pública para el día 9 de marzo de 1960, a la hora 10, para la provisión de 1 galpón destinado a la Estación Experimental Agropecuaria de Marcos Juárez, Córdoba.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la citada Estación Experimental Agropecuaria y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.16|2-Nº L-2.101-v.26|2|60

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 315.226|60

Llámase a licitación pública para la provisión de pinturas varias.

La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de febrero de 1960, a las 11.20 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|2-Nº L-2.097-v.18|2|60

Expediente Nº 30736|58

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina para la impresión de hojas por el sistema Offset a dos colores.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de marzo de 1960, a las 14.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|2-Nº L-2.098-v.26|2|60

Secretaría de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 8.000 ejemplares de la Memoria Anual del Banco, Año 1959. Apertura 9 de marzo próximo, a las 15 horas, en la Gerencia de Administración. — Pliegos en Div. Compras, Bmé. Mitre 326, 2º piso, local 219.

e.16|2-Nº L-2.099-v.26|2|60

Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL
Gerencia de Finanzas

Llámase a Licitación Pública número 10|60, a realizarse el día 23 de febrero de 1960, a las 16 horas, para la contratación del servicio de limpieza a realizar en este Instituto, hasta el 31 de octubre de 1960.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Libertad 1235, 2do. piso, Capital, Oficina de Suministros, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. — Rizieri A. Rabboni, gerente de finanzas.

e.16|2-Nº L-2.105-v.18|2|60

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 4.044: Adq. compresores. Prorrogada para el día 7|3|60, a las 9.30 hora..

Retirar pliegos, en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.16|2-Nº L-2.102-v.18|2|60

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 4.066: Adq. 8.100 metros caños acero al carbono s|normas Api Standard 5L (15º Edición) varios diámetros. Apert.: 2|3|60, a las 9 hs.

Pliego Nº 4.067: Adq. 24 bombas de desplazamiento positivo p|operar c|propano y butano de características varias. Apert. 5|3|60, a las 11 horas.

Pliego Nº 4.069: Adq. 2.800 ton. gas propano a granel. Apert. 9|3|60, a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.16|2-Nº L-2.103-v.26|2|60

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Licitación Pública Nº 10|60

Llámase a Licitación Pública número 10|60, a realizarse el 3 de marzo de 1960, a las 12 horas, para la provisión de transformadores trifásicos.

Retiro de pliegos en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.16|2-Nº L-2.104-v.18|2|60

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
Presidencia y Consejo Universitario

Llámase a licitación pública por el término de tres días, para la adquisición de cinco máquinas de calcular eléctricas y seis máquinas de escribir según las siguientes especificaciones: cuatro máquinas Olivetti modelo "Multisumma", una máquina modelo Olivetti "Divisumma" impresión sobre papel — cinco máquinas de escribir tipo Olivetti de: 125, 195, 168 espacios, una máquina de escribir eléctrica, carro chico.

Las ofertas podrán presentarse en la Oficina de Compras y Licitaciones, Contaduría General, calle 7 Nº 776, hasta la hora de la apertura, que tendrá lugar el día 24 de febrero de 1960, a las 12 horas. Humberto Prados, director de administración.

e.16|2-Nº L-2.094-v.18|2|60

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 4
Expediente QD. 1999|59
DROGAS PARA LABORATORIOS

Se hace saber que la fecha de apertura de la licitación de referencia ha sido prorrogada hasta el 30 de marzo de 1960, a las 11 horas.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

Precio de la documentación: $ 50.

e.16|2-Nº L-2.095-v.18|2|60

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Dirección General de Administración
Licitación Pública
LOCACION DE INMUEBLE
Expediente 37.256—E—59

Llámase a licitación pública para el día 24 de febrero de 1960, a las 10 horas, para el alquiler de un inmueble, con destino a la Escuela S. de Artes Plásticas, Dto. de Diseño y Decoración.

Ubicación: En las proximidades de la sede central de la escuela: San Martín 872, Mendoza.

Características: Superficie cubierta no menor de 450 metros cuadrados.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4to. piso del Palacio de Correos, Mendoza.

e.16|2-Nº L-2.096-v.18|2|60

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 — 8º Piso — Capital
Licitación Pública Nº 54, para el día 25 de febrero de 1960
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 54, hora 10.30: — Provisión de repuestos Diesel para motores "Mirrlees" modelo TLB-3 (aros de pistón; válvula de descarga; elemento bomba combustible; toberas; vástagos; manómetros; pirómetros; juegos de rulemanes; juegos de engranajes; etc.), a entregar en la Dirección General de Ingenieros, Azopardo 250. — Depósito de Garantía de Licitación 1% sobre el monto total de la oferta, si excede de $ 100.000.— m|n. Precio de documentación Técnica pesos 5.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, febrero de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.

e.16|2-Nº L-2.108-v.18|2|60

Inspección Regional Litoral Sur
Aviso de llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública para la provisión de "conductor para intemperie tipo M. N. H. o similar de 50, 35, 25, 16, 6 y 4 mm2. de sección" y "rollos cinta de goma pura" con destino al 3. Grupo Ant. Liv. Mot. en Guadalupe (Sta. Fe).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 24 de febrero de 1960 a las 10 horas en el local de la Inspección Regional Litoral Sur — calle Corrientes 66 (v) Paraná (E. Ríos), lugar donde deberán solicitarse los pliegos.

Depósito de garantía de licitación 1% sobre el monto total de la oferta.

e.16|2-Nº L-2.111-v.20|2|60

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos
"ECA"
Carlos Florito 950 — Avellaneda
T. E. 208 - 1969

Llámase a Licitación Pública Nº 6|60 (ECA), para el día 14 de marzo de 1960 a las 11 horas, por la provisión de productos químicos.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "ECA" (Sección Suministro y Compras) previo pago en Tesorería del importe de m$n. 5.— (cinco pesos moneda nacional), valor de la respectiva documentación.

e.16|2-Nº L-2.109-v.26|2|60

Llámase a Licitación Pública Nº 5|60 (ECA) para el día 11 de marzo de 1960 a las 11 horas, por la provisión de leche pasteurizada.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "ECA" (Sección Suministros y Compras), previo pago en Tesorería del importe de m$n. 5.— (cinco pesos moneda nacional), valor de la respectiva documentación.

e.16|2-Nº L-2.110-v.26|2|60

Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM" Villa María (Cba.)

Llámase a Licitación Pública número 5|60, por la provisión de: 10.000 (Diez Mil) cajones de madera de álamo, madera bien estacionada, que responda en un todo al plano ST - 2479 I.; alternativamente podrá ofrecerse en pino brasil.

La apertura de las propuestas se efectuarán el día 26 de febrero de 1960, a las 10.30 horas, en la Fábrica Militar de Pólvora y Explosivos, Villa María, (Córdoba). Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la citada Fábrica o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.16|2-Nº L-2.112-v.18|2|60

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

POLICLINICO DE LANUS
Expediente Nº 84.787|59

Llámase a Licitación Pública Nº 43|60 para el día 23 del mes de febrero de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Policlínico de Lanús, y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Citado Departamento o a la antedicha dependencia.

Las necesidades se refieren a: comestibles de almacén; té, café; harinas y fideos; conservas; dulces y mermeladas.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1960. — El Director Gral. de Administración

e.16|2-Nº L-2.106-v.18|2|60

CASA CUNA
Expediente Nº 267|60

Llámase a Licitación Pública Nº 44|60 para el día 23 del mes de febrero de 1960, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Casa Cuna, y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones. Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o la antedicha dependencia.

Las necesidades se refieren a: aves; huevos; pescado; embutidos; crema; manteca; leche fresca; papas; verduras; frutas; hielo.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1956. — El Director Gral. de Administración.

e.16|2-Nº L-2.107-v.18|2|60

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública número 240-O, hasta el día 3 de marzo de 1960, a las 17.30 horas, para la provisión e instalación de cocina central a gas manufacturado, por "ajuste alzado" en el edificio de la Facultad de Ingeniería, sito en la calle Paseo Colón número 850, Capital — Presupuesto oficial: $ 145.000 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros, Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. — Documentación: $ 30.— m|n.

e.16|2-Nº L-2.113-v.20|2|60

Llámase a Licitación Pública número 239-O, hasta el día 3 de marzo de 1960, a las 17 horas, para la provisión e instalación de agua helada para beber, por "ajuste alzado", en el edificio de la Facultad de Ingeniería, sito en Paseo Colón Nº 850, Capital. — Presupuesto oficial: $ 135.000 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros Arquitectura, Carlos Calvo número 190, piso 1º, Capital. Documentación: $ 30.— m|n.

e.16|2-Nº L-2.114-v.20|2|60

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3.718, para la adquisición de acero cromo níquel refinado, $ 112.600. — Presentación propuestas: 24 de febrero, a las 10.30 hs., en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.16|2-Nº L-2.115-v.18|2|60

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 90-P|60

Nº 90-P|60, 7|3|60, a las 11.30. — Por la provisión de cera estearina blanca, parafina refinada y velas de estearina.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.16|2-Nº L-2.116-v.20|2|60

Licitación Pública Nº 92-P|60

Nº 92-P|60, 11|3|60, a las 10.30. — Por la provisión de cartones y cartulinas varias.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.16|2-Nº L-2.117-v.20|2|60

LICITACIONES ANTERIORES

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la impresión y confección de la obra "Bibliografía de la Revolución de Mayo" en un todo de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, que a cuyo efecto podrá solicitarse en la sección Compras y Suministros de la Biblioteca del Congreso de la Nación, Hipólito Yrigoyen 1844, los días hábiles en el horario de 14 y 30 a 19 horas.

e.11|2-Nº L-1.999-v.22|2|60

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la provisión de matrices, repuestos e implementos para máquinas de componer linotipo e intertipo.

Apertura: 7 de marzo de 1960, a las 16 horas. Valor del pliego de condiciones y pólizas adjuntas: m$n. 2.000. Retirar: Rivadavia 1850 — Contaduría Imprenta.

Jorge A. Rey Campisteguy - Contador Habilitado.

e.8|2-Nº L-1.910-v.19|2|60

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 4 para el día 22 de febrero de 1960, a las 15 horas, para la provisión de repuestos de máquinas linotipo e intertipo, destinados a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, dependiente de este Ministerio.

El acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711, Plata Baja, capital, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.15|2-Nº L-2.049-v.17|2|60

PROVINCIA DEL CHUBUT
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Ministerio de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos

Llámase a Licitación Pública Nº 12|59-60, con el objeto de contratar la construcción del Hotel de Turismo en Rawson. — Presupuesto oficial: diez y siete millones novecientos noventa y cinco mil trescientos cincuenta y seis pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional (m$n. 17.995.356,42). — La fecha de la apertura está fijada para el día 25 de marzo a las diez horas en el Ministerio de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos. — Ante la presencia de las Autoridades correspondientes y demás interesados que deseen concurrir al acto.

Los interesados podrán solicitar los pliegos de bases y condiciones por carta o personalmente ante la Delegación de Obras Públicas en Esquel — Perito Moreno 777 — en el Hotel de Turismo en Comodoro Rivadavia y en la Dirección Gener. de Obras y Servicios Públicos, Rawson (Chubut), todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

Valor de la documentación $ 400.—

Oscar C. Vives, Ministro de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos.

e.12|2-Nº L-2.022-v.23|2|60

SESQUICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO
Ley Nº 14387

.COMISION NACIONAL EJECUTIVA.

Llámase a Licitación Pública Nº 605 C. N. E. hasta el día 26 de Febrero de 1960 —16 horas, para la construcción del Pabellón Auditorio de la Exposición a realizarse en los terrenos adyacentes a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Consultas y Pliegos en el Ministerio de Obras y Servicios, Av. 9 de Julio 1925, 2º piso, of. 210.
Precio de las especificaciones, $ 500.
Apertura en la Sede de la Comisión Nacional Ejecutiva, Larrea 1440, Capital.

e.5|2-Nº L-1.886-v.16|2|60

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a "Licitación Pública", para la provisión de materiales de construcción, como ser: arena fina común, de córdoba; canto rodado, chapas de zinc, de fibrocemento, ladrillos, cal hidráulica, etc. — Apertura, febrero 24 de 1960, a las 10 horas. — Carpeta número 2786-M-1959. — Consultar Pliego de Condiciones en Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, Capital, de lunes a viernes y dentro del horario de 7 a 13. — La Dirección.

e.15|2-Nº L-2.050-v.18|2|60

JUNTA NACIONAL DEL ALGODON

Licitación Pública Nº 2|60
Expediente Nº 71.136|60

Llámase a licitación pública para el día 9 del mes de marzo de 1960, a las 15 horas, para la provisión de 150.000 bolsas vacías de yute, ex trigo o ex cebada, para semilla de algodonero, para industria y 20.000 metros de cubertura de arpillera recuperada para fardos de fibra de algodón.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Junta Nacional del Algodón, Juncal 866, Capital Federal, y Avenida 25 de Mayo 1200, Resistencia (Chaco).

e.15|2-Nº L-2.051-v.25|2|60

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 219-P.59 (2º llamado), para contratar los trabajos de renovación de las cubiertas de chapas acanaladas de hierro galvanizado con los caballetes cumbreras, granas y piezas especiales, en los elevadores 1 y 2 y galerías de embarques, ubicados en Ingeniero White, Unidad 1, Delegación Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.
Precio del pliego y planos: Cien Pesos Moneda Nacional ($ 100 m|n.), pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 429, Capital Federal o en la Delegación Bahía Blanca, calle Sarmiento 2, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 16 de marzo del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Capital Federal en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
Presupuesto oficial: Un Millón Cien Mil Pesos Moneda Nacional (pesos 1.100.000 m|n.), depósito de garantía uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. — No se aceptarán pagarés.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1960. — El Gerente de Administración y Contabilidad.

e.15|2-Nº L-2.052-v.4|3|60

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A

Dirección de Administración
Licitación Pública Nº 422
Expediente Nº 101.834|60

Llámase a licitación pública para el día 2 de marzo de 1960, a la hora 10, para la provisión de 2 galpones-cabañas desarmables, destinados a las estaciones Experimentales Agropecuarias de Anguil (La Pampa) y Pergamino (Buenos Aires).
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en los Establecimientos mencionados y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.9|2-Nº L-1.959-v.19|2|60

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 319.782|59

Llámase a licitación pública para el día 24 de febrero de 1960, a las 11.30 horas por la provisión de esencia de trementina (aguarrás vegetal).
Informes y pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital Federal y en la Delegación en Santa Fe de la D. Gral. Impositiva, Pvcia. de Santa Fe.
Apertura de las propuestas: en la D. G. Suministros del Estado.

e.15|2-Nº L-2.053-v.17|2|60

Expediente Nº 362.211|59

Llámase a licitación pública para la provisión de acero, alambre, clavos, hierro, etc.
La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de marzo de 1960, a las 14.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.15|2-Nº L-2.054-v.19|2|60

Expediente Nº 310.450|59

Llámase a licitación pública para otorgar la concesión del local Nº 2 p|neg. a elección en Villa Caseros, Ptdo. de Gral. San Martín, Pvcia. de Bs. Aires.
La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de febrero de 1960, a las 12 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.15|2-Nº L-2.055-v.17|2|60

Secretaría de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Secretaría General del Directorio Prensa y Publicidad

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:
Ampliación y reparaciones en: Sucursal Puerto Esperanza (Mnes.). Fecha de apertura: 2 de marzo de 1960, valor pliego $ 100.
Remodelación y reparaciones en: Sucursal: Cte. Nicanor Otamendi (Bs. As.), fecha de apertura: 3 de marzo de 1960, valor pliego $ 80.
Reparación de azoteas en Sucursal: General Belgrano (Bs. As.), fecha de apertura: 4 de marzo de 1960, valor pliego $ 80.
Reparación de instalación eléctrica en: Sucursal Agencia Plaza Miserere, fecha de apertura: 8 de marzo de 1960, valor pliego, $ 80.
Agencia Carlos Calvo, fecha de apertura: 8 de marzo de 1960, valor pliego $ 60.
Reparaciones generales y pintura en: Sucursal: Carlos Tejedor (Bs. As.), fecha de apertura 9 de marzo de 1960, valor pliego $ 100.
Sucursal Rivadavia (América, Bs. As.), fecha de apertura: 10 de marzo de 1960, valor pliego: $ 140.
Sucursal: Leandro N. Alem (Mnes.) fecha de apertura 11 de marzo de 1960, valor pliego $ 80.
Agencia Villa Crespo, fecha de apertura: 15 de marzo de 1960, valor pliego $ 100.
Agencia Plaza Miserere, fecha de apertura: 16 de marzo de 1960, valor pliego $ 140.
Agencia Carlos Calvo, fecha de apertura 17 de marzo de 1960, valor pliego $ 140.
Sucursal Barrio Puerto (M. del Plata), fecha de apertura: 18 de marzo de 1960, valor pliego $ 60.
Apertura de las propuestas en la Gerencia de Administración, a las 15 horas. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2º piso, ofic. 231, Capital Federal.

e.15|2-Nº L-2.059-v.20|2|60

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación Pública Nº 334

Reparación de techos en Estudios "Emelco". — Pliego de condiciones en Departamento de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, Capital.
Apertura: marzo 2 de 1960 a las 14.

e.15|2-Nº L-2.056-v.17|2|60

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de limpieza, lunch y menaje. — Apertura 24 de febrero próximo, a las quince horas, en la Gerencia de Administración. — Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, piso 2º, local 219.

e.15|2-Nº L-2.057-v.17|2|60

Secretaría General del Directorio
PRENSA Y PUBLICIDAD

Llámase a licitación pública para la provisión de: Camisas verde oliva y zapatillas de cuero para el personal de servicio. — La apertura se realizará a las quince horas en la Gerencia de Administración los siguientes días:
Camisas verde oliva, jardineras: 24 de febrero de 1960.
Zapatillas de cuero: 25 de febrero de 1960.
Retirar pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, 2º piso, local 219.

e.15|2-Nº L-2.058-v.17|2|60

Expediente Nº 19.385|59

Llámase a licitación pública Nº 6, el día 7 de marzo de 1960 a las doce y treinta horas; para la provisión de papel obra alisado de 80 gramos.
Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso; oficina 317, Capital.
Buenos Aires, febrero 10 de 1960. — El Gerente de Administración.

e.10|2-Nº L. 1.977-v.20|2|60

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública número 07-960 para contratar la adquisición de catorce (14) máquinas de calcular, eléctricas. — Apertura de las propuestas: 8 de marzo de 1960, a las dieciséis horas. Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760|70, 4º piso, de 12 a 17.30 horas. — La Administración.

e.13|2-Nº L-2.045-v.24|2|60

Llámase a Licitación Pública número 06-960 para contratar el reacondicionamiento de veintiocho (28) disyuntores. Apertura de las propuestas: 22 de febrero de 1960, a las dieciséis horas. Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760|70, 4º piso, de 12 a 17.30 horas. — La Administración.

e.13|2-Nº L-2.046-v.16|2|60

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 905, a realizarse el día 18 de marzo de 1960, a las 17 horas, para la provisión, ajuste y colocación de revestimientos y pisos de mármol y granito, en Circulaciones y Baterías de primer piso y locales de todos los pisos de 1ra. a 5ta. etapa en la obra Nuevo Edificio Casa Central, ubicada en la manzana limitada por las calles Alsina, Defensa, H. Yrigoyen y Balcarce, Capital Federal, con un presupuesto oficial de $ 20.375.000. — m|n.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en el Departamento de Suministros, Balcarce 163, entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrarán los pliegos, previo pago en Avenida San Juan 250, Capital, de la suma de $ 500.— m|n. por las Cláusulas Particulares y Planos.
Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del 1% del valor del presupuesto oficial.
Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.15|2-Nº L-2.060-v.25|2|60

Llámase a Licitación Pública Nº 903, a realizarse el día 11 de marzo de 1960, a las 17 horas, para contratar la construcción de cercas y veredas en el Centro Experimental de Sistemas Constructivos en el Barrio "General José María Paz", ubicado entre las avenidas General Paz, Cruz, Olavarría y Agüero, partido de la Matanza, provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de $ 617.850.— m|n.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en el Departamento de Suministros, Balcarce 163, entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrarán los pliegos, previo pago en Avenida San Juan 250, Capital, de la suma de $ 100 — m|n. por las bases generales y $ 100.— m|n. por las cláusulas particulares y planos.
Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del 1 % del valor del presupuesto oficial.
Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.8|2-Nº L-1.915-v.18|2|60

Secretaría de Industria y Minería

La Dirección Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública D. N. G. M. Nº 6|60, para el día 11 de marzo de 1960 a las 14 horas, para la adquisición de cable de acero negro de 19 mm. de diámetro.
Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento Administración, Sección Compras, sito en la calle Perú 562, 2º piso, Capital, dentro del horario de 9.30 a 17 horas.

e.15|2-Nº L-2.061-v.25|2|60

La Dirección Nacional de Geología y Minería, llama a licitación Pública D. N. G. M. Nº 5|60, para el día 26 de febrero de 1960 a las 14 horas, para la adquisición de 60.000 kilogramos de leña quebracho colorado, para calefacción campana, en trozos de 300 a 400 mm. de largo.
Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento Administración, Sección Compras, sito en la calle Perú 562, 2º piso, Capital, dentro del horario de 9.30 a 17 horas.

e.15|2-Nº L-2.062-v.17|2|60

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

23|2|60 — Máquina trituradora de coque (12.053), a las 12 horas.
4|3|60 — Cadenas de transmisión a rodillos (12.000), a las 15 horas.
7|3|60 — Repuestos p|motores G[illegible] (12.005), a las 12 horas.
10|3|60 — Equipos moto-bomba (12.027), a las 15 horas.
11|3|60 — Ropa impermeable (12.019) a las 14.30 horas.
14|3|60 — Tambores cilíndricos galvaniz. p|210 lts. (11.996), a las 16 hs.
18|3|60 — Galpones metálicos (11.987) a las 14 horas. Precio del pliego 500.— m|n.
Lic. Púb. 11.930 — Construcción de edificios y pavimentos en D. de Inflamables (14|3|60, 10 hs.), se llevará a cabo el mismo día a las 15.30 horas.
Lic. Púb. 11.910 — Tubos de latón y de cobre (4|3|60, 11 hs.), se llevará a cabo el mismo día a las 16 horas.
Pliegos y datos, Avda. R. S. Peña N[illegible] 777, Capital Federal.

e.11|2-Nº L-2.003-v.16|2|60

Licitación Pública "IEP-341" para la provisión de Hidróxido de Sodio Comercial, Fundido. Apertura el 26 de febrero de 1960, en Buenos Aires, simultáneamente en EE. UU. de N. A. (Nueva York) e Inglaterra (Londres), coincidentemente a las doce (12) hora Argentina.
Pliegos y Datos: Avd. R. S. Peña número 777, Capital Federal y Oficinas de Y.P.F. en Nueva York y Londres.

e.11|2-Nº L-2.004 v.16|2|60

9|3|60. Arcilla activada (11.026) a las 15.30 horas.
14|3|60. Ropa de cuero (12.022) a las 16.30 horas.
18|3|60. Tambores forma barril p|nafta (11.995 a las 14.30 horas.
Pliegos y Datos: Avd. R. S. Peña número 777, Capital Federal.

e.11|2-Nº L-2.005-v.22|2|60

Concurso de Precios Nacional e Internacional Nº 11.720. Necesidades de Buques Tanque para transporte de petróleo crudo de Comodoro Rivadavia hasta Puerto La Plata y ocasionalmente a San Lorenzo (fletes, chaters y|o compra de buques y remolcadores) (24|[illegible] 1960). Se prorroga su apertura para el día 9 de marzo de 1960, la que se llevará a cabo a la hora y en los lugares indicados en el citado pliego.
Pliegos y Datos: Avd. R. S. Peña número 777, Capital Federal y Oficinas de Y.P.F. en Nueva York y Londres.

e.11|2-Nº L-1.998 v.16|2|60

YACIMIENTO COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT)

Llámase a Licitación Pública número M-265, entre los proveedores radicados o representados en la zona de influencia del Yacimiento, por la adquisición de "Cajas de Maniobras para Motores Eléctricos".
Apertura: 26 de febrero de 1960, a las 15.15 horas. Solicitar datos y Pliegos de Condiciones en la Administración de Y.P.F., de Comodoro Rivadavia, en cuya oficina de Compras y Contratos se realizará el Acto de apertura en presencia de los interesados que concurran.

e.11|2-Nº L-2.014 v.16|2|60

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 32 "Ladrillos" apertura 24 de febrero de 1960, 11 horas, en la Administración de la Cuenca Carbonífera de Río Turbio Santa Cruz, y en sus oficinas de "E. Cano y Avellaneda". Río Gallegos. — Informes y pliegos en los mismos.

e.9|2-Nº L-1.962-v.19|2|60

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 4.060: Ampliación red distribución gas en la Ciudad de Mendoza. — Apert. 7|3|60 a las 10 horas.
Pliego Nº 4.064: Adq. guantes de cuero. — Apert. 26|2|60 a las 12 horas.
Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 horas.

e.12|2-Nº L-2.024-v.17|2|60

Pliego Nº 4.062: Ampliación red distribución gas en el Dpto. Godoy Cruz (Mendoza). — Apert. 14|3|60 a las 1[illegible] horas.
Pliego Nº 4.063: Ampliación red distribución y serv. gas en la Ciudad de San Juan. — Apert. 21|3|60 a las 1[illegible] horas.
Pliego Nº 4.065: Venta motores nuevos sin uso marcas Fiat - SLM, y compresores gas tipo Root y marca SLM. — Apert. 8|3|60 a las 10 horas.
Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 horas.

e.12|2-Nº L-2.025-v.23|2|60

Pliego Nº 4.058: — Construcción 24 tanques metálicos p|almacenaje de propano licuado. — Apert.: 26|2|60 a las 9 horas.
Pliego Nº 4.059: — Adq. motoniveladora. — Apert. 10|3|60 a las 10 horas.

Pliego Nº 4.061: — Venta hasta 700 Ton. recortes chapa de acero de 4,2 mm. espesor. — Apert.: 25|2|60 a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 1 horas.

e.8|2-Nº L-1.916-v.18|2|60

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 4.051: Adq. 16.000 mts. caños de acero de 609,6 mm de diámetro. Ext. s|norma ASTM - A 139 grados B. Apert.: 22|2|60, a las 11 hs.

Pliego Nº 4.052: Adq. 3.000 mts. caños de acero, con o sin costura, de 254 mm. y 50,8 mm. de diámetro, s|norma API 5 L, extrapesados. Apert.: 22|2|60, a las 12 hs.

Pliego Nº 4.053: Adq. 350.000 mts. caños de acero negro, con o sin costura, s|norma IRAM 2502 P Grado B o ASTM a 120 presión, prueba 40 kg|cm 2, de 12,7 - 19,1 - 25,4 - 31,8 y 63,5 mm. Apert.: 24|2|60, a las 10 hs.

Pliego Nº 4.054: Const. bases y tinglado en pta. compresora B. O. 1 (Llavallol), Prov. Bs. As. Apert.: 19|2|60, a las 12 hs.

Pliego Nº 4.055: Llaves de paso de latón (llave vereda), de 19 - 25,4 - 31,8 y 38,1 mm. Apert.: 24|2|60, a las 11 hs.

Pliego Nº 4.056: Accesorios p|cañerías de fundición, maleable o acero negro. Apert.: 26|2|60, a las 11 hs

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 17 a 13 hs.

e.5|2-Nº L-1.872-v.16|2|60

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

ESCUELA INDUSTRIAL DE LA NACION

LAS VARILLAS (Córdoba)

Licitación Pública Nº 1

La Dirección de la Escuela Industrial de la Nación de Las Varillas (Córdoba), llama a licitación pública para proveer de un local para el funcionamiento de la misma, debiendo constar como mínimo de: Nueve piezas. — Un galpón de 40 mts. x 10 mts. aproximadamente (para taller). — Un pabellón sanitario con inodoros, lavatorios y mingitorios adecuados para una escuela. — Patio de 250 mts. cuadrados aproximadamente.

El llamado a licitación se cerrará el día 20 de febrero del año en curso a las 18 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de febrero de 1960, a las 10 hs., en el local (provisorio) el establecimiento, sito Juan Bautista Alberdi 466.

Las Varillas, Córdoba, febrero de 1960. $ 3.840.— e.15|2-Nº L-24.378-v.20|2|60

Licitación Pública Nº 16

Expediente Nº 40.107|59

Llámase a licitación pública por segunda vez por el término de diez días hábiles, a partir del 9|2|60, para resolver la adquisición de bancos escolares con destino a diversos establecimientos educacionales dependientes de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, mercadería a entregar en el depósito de la calle Dr. Pedro Chutro 3435, Capital. — Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el Departamento de Compras (División Licitaciones), calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 17 horas. — El acto de apertura se llevará a cabo el día 4 de marzo de 1960, a las 16 horas, en el Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, febrero 1º de 1960. — José A. Domínguez, director general de administración.

e.9|2-Nº L-1.956-v.19|2|60

Llámase a licitación pública para la provisión de películas radiográficas para cubrir las necesidades del Hospital Nacional del Centenario, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en Contaduría, Sección Compras, calle Santa Fe 3100, Rosario.

Apertura de propuestas: 7 de marzo de 1960, a las 11 horas.

A. Francisco Pendino - Secretario.

e.8|2-Nº L-1.914-v.18|2|60

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Licitación Pública Nº 441

Expte. E-59.523|55

Llámase a licitación pública Nº 441, día 24 febrero 1960, 15 horas, sistema "Ajuste Alzado" por "Reinstalación Líneas Eléctricas" a ejecutarse Escuela Fábrica Nº 65, Rivadavia 17 337, Morón, Pcia. de Buenos Aires. Presupuesto Oficial m$n. 252.985.00. Valor del pliego m$n. 60.00. — Apertura de propuestas, consultas y venta de pliegos, en la División Adquisiciones, Rodríguez Peña 651, piso 1º, Capital Federal. — El Director de Administración.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1960.

e.10|2-Nº L.1.973-v.20|2|60

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 8º piso, Capital

Licitación Pública Nº 51, para el día 10 de marzo de 1960

CAMPO DE MAYO

(Provincia de Buenos Aires)

Nº 51, hora 10.30: Reacondicionamiento integral de cabezas de cilindros de motores Diesel marca "Mirrlees" modelos TLB-3 y TLB-5 de 4 tiempos, 600 r. p. m., de 157 y 262 CV. de potencia respectivamente, con destino a la Usina — Campo de Mayo— Depósito Nº 36. — Depósito de garantía de licitación 1% sobre el monto del presupuesto oficial, que es de $ 250.000.— m|n. — Precio de la documentación técnica $ 10.— m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Buenos Aires (La Plata), hasta el 5 de marzo de 1960, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e.15|2-Nº L-2.068-v.25|2|60

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Licitación Pública de Compra Nº 10. — Fecha de apertura, 24|2|1960. — Hora 10.

Por el transporte de 6.000 tn. de combustibles Fuel-Oil, Diesel-oil y Gas-oil.

e.15|2-Nº -v.17|2|60

División Compras

Av. Cabildo 65 — T. E. 76 - 3963

Llámase a Licitación Pública Nº 37|60 par el día 8 de marzo a las 10.15 horas por la provisión de Arrabio en lingotes con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Las firmas interesadas en adquirir pliego de condiciones deberán retirar pliego de condiciones en la División Compras de esta Dirección General previo pago en Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de cinco pesos. — El Director General.

e.12|2-Nº L-2.027-v.23|2|60

Departamento Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 510|60 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de Vulcanizadoras de Cubiertas" con destino al Centro Siderúrgico del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 15 de marzo de 1960 a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n 10.— el ejemplar, en el citado departamento todos los días hábiles de 9 horas a 11 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado.

Depósito de garantía: 1% del monto de la propuesta, en efectivo títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Eladio José Salar, ingeniero mecánico y electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.4|2-Nº L-1.819-v.20|2|60

FABRICA MILITAR RIO TERCERO SERVICIO ABASTECIMIENTO

Oficina de Compras

Licitación Pública Nº 25|60 (Abto.)

Apertura: 4 marzo 1960 a las 11 horas

Por la provisión de 16 motores eléctricos de distinta capacidad, etc., todo de acuerdo a pliego de condiciones.

Información y pliegos en: Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Córdoba) de 7 a 13 horas y en Dirección General de Fabricaciones Militares (Dpto. Abastecimiento) Cabildo 65 — Capital.

e.12|2-Nº L-2.028-v.23|2|60

Licitación Pública Nº 28|60 (Abto.)

Apertura: 4 marzo 1960 a las 11 horas

Por la provisión de Cloruro fosfórico para análisis, Cloruro de níquel exento de hierro y nitratos, Acido bórico, Carbonato de níquel, Acido sulfúrico pro análisis, Hidróxido de Potasio, pureza mínima 95%, Cianuro de potasio, pureza mínima 95% y Cianuro de cobre cuproso, todo de acuerdo a pliego de condiciones.

Información y pliegos en: Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Córdoba) de 7 a 13 horas y en Dirección General de Fabricaciones Militares (Dpto. Abastecimiento) Cabildo 65 — Capital.

e.12|2-Nº L-2.029-v.23|2|60

Licitación Pública Nº 27|60 (Abto.)

Apertura: 4 marzo 1960 a las 11 horas

Por la provisión de 900 m. de manga de lino, 18 c|u. lanza de cobre y bronce, 20 llaves de acero p|ajuste de uniones d|manguera, 24 extintor a base de espuma química Hero o similar E-10 de 150 litros de espuma c|su correspondiente soporte, todo de acuerdo a pliego de condiciones.

Información y pliegos en: Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Córdoba) de 7 a 13 horas y en Dirección General de Fabricaciones Militares (Dpto. Abastecimiento) Cabildo 65 — Capital.

e.12|2-Nº L-2.030-v.23|2|60

Licitación Pública Nº 26|60

Apertura 2 marzo 60 — 11 horas

Por la provisión de: 1.000 toneladas de carbón vegetal de madera dura (mezcla).

Información y pliegos en Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero — Córdoba) de 7 a 13 horas y en Dirección General de Fabricaciones Militares (Dto. Abastecimiento) Cabildo 65, Capital.

e.8|2-Nº L-1.919-v.18|2|60

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública 23 de febrero de 1960 a 10 horas ejecución obra "Ayudantía Marítima de Puerto Deseado — Instalación de calefacción en los edificios principal y anexo — Mano de obra solamente".

Presupuesto oficial: $ 127.783,80 m|n.
— Garantía de licitación: $ 1.277,83 m|n.
— Costo legajo: $ 225.— m|n.

Consulta de pliego: Ayudantía Marítima de Puerto Deseado.

Consulta pliego, venta legajos y entrega de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales — Avda. Eduardo Madero Nº 351, Capital Federal.

e.15|2-Nº L-2.069-v.19|2|60

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Dirección de Administración

Expte. Letra D-16089 c|v959

Llámase a Licitación Pública Nº 5, para el día 4 de marzo próximo, a las 10.30 horas. Apertura en la División Practicaje, Paseo Colón 533, 7º piso, Capital Federal, para la adquisición de cabos de acero y manila, diversas medidas. — Pliegos de Condiciones y Cláusulas Particulares en la Sección Contaduría de la División Practicaje, Paseo Colón 533, 7º piso, en días y horas hábiles. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.12|2-Nº L-2.033-v.23|2|60

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO DE MATERNIDAD "ALBERTO PERALTA RAMOS"

Expediente Nº 1.236|60

Llámase a Licitación Pública Nº 51|60 para el día 9 del mes de marzo de 1960 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos", y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: servicio de lavado y planchado de ropa.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1960. — El Director Gral de Administración.

e.15|2-Nº L-2.064-v.25|2|60

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD

Expediente Nº 84.825|59

Llámase a Licitación Pública Nº 49|60 para el día 22 del mes de febrero de 1960, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Instituto Nacional de la Salud en Villa Sarmiento (Ramos Mejía), y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: instrumental científico.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1960. — El Director Gral. de Administración.

e.15|2-Nº L-2.065-v.17|2|60

CENTRO TISIOLOGICO NACIONAL "Dr. ANTONIO A. CETRANGOLO"

Expediente Nº 87.082|60

Llámase a Licitación Pública Nº 55|60 para el día 9 del mes de marzo de 1960, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio A. Cetrángolo", y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: carne de novillo.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1960. — El Director Gral. de Administración.

e.15|2-Nº L-2.066-v.25|2|60

Expediente Nº 1.234|60

Llámase a Licitación Pública Nº 50|60 para el día 8 del mes de marzo de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos" y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Sección Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329 — 8º piso — Capital Federal, debiendo dirigirse por pliegos e informes al Citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: verduras; papas; frutas; leche y manteca; pan; aves y huevos; embutidos; pescado; hielo; carne y derivados.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1960. — El Director Gral. de Administración.

e.12|2-Nº L-2.026-v.23|2|60

DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO TECNICO PARA EL DEPARTAMENTO DE AUTOMOTORES

Expediente Nº 83.546|60

Llámase a Licitación Pública número 46|60, para el día 7 del mes de marzo de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección General de Mantenimiento Técnico para el Departamento de Automotores, y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: la reparación general de chassis, chapa, pintura, etc., de quince automotores.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1960. — El Director General de Administración.

e.11|2-Nº L-2.007-v.27|2|60

Expediente Nº 83.552|60

Llámase a Licitación Pública número 48|60, para el día 7 del mes de marzo de 1960, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección General de Mantenimiento Técnico (Departamento de Automotores) y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: repuestos y accesorios para automotores.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1960. — El Director General de Administración.

e.11|2-Nº L-2.008-v.22|2|60

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 5887|59 y Agregado Nº 5284|50

Llámase a Licitación Pública número 13|60, para el día 23|2|60, a las catorce y treinta (14.30) horas, para contratar la adquisición de Impresos y Artículos de Oficina con destino al Instituto Nacional de Salud Mental y servicios de su dependencia. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas (Sección Licitaciones Públicas) Callao 1387, 3º piso, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director Administrativo.

e.9|2-Nº L-1.963-v.19|2|60

DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO TECNICO (Automotores)

Expediente Nº 81.133|59

Llámase a Licitación Pública Nº 47|60 para el día 3 del mes de marzo de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección General de Mantenimiento Técnico (Automotores), y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: freno dinamométrico y la provisión y colocación de aparatos de precisión para la reparación de automotores.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1960. — El Director Gral. de Administración.

e.9|2-Nº L-1.964-v.19|2|60

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES RURALES

Expediente Nº 50.644|60

Llámase a Licitación Pública Nº 1, hasta el día 22 de febrero de 1960 a las 15 horas, para la adquisición de útiles de escritorio.

Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares serán entregados en la Div. Compras y Suministros, Paraguay 1536, 4º piso.

Las ofertas serán presentadas en la misma División, antes de la hora fijada para la apertura. — El Presidente.

e.15|2-Nº L-2.063-v.17|2|60

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 1|60 para el día 15 de marzo de 1960, a las 10 horas. — Objeto: Adquisición de formularios.

Apertura y lectura de las propuestas el 15 de marzo de 1960, a las 10 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. — Guillermo Misses, inspector general, a|c. Departamento Abastecimiento.

e.8|2-Nº L-1.922-v.24|2|60

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Subasta Pública Nº 7|60, con apertura en Suministros-Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, el día 30 de marzo de 1960, a las 17 horas, para la venta de un torno vertical KCE de procedencia polaca, sin uso. Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada.

e.15|2-Nº L-2.091-v.25|2|60

Llámase a Licitación Pública Nº 9|60, con apertura en Suministros (División Compras) Rivadavia 578, 1er. piso, oficina Nº 104, el día 17 de marzo de 1960, a las 15 horas, para la concesión de un servicio de confitería en el Desembarcadero Sud del Puerto de Buenos Aires. Retiro de Pliegos y Planos en la dirección mencionada.

e.15|2-Nº L-2.092-v.25|2|60

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3.717, para la adquisición de repuestos para motoniveladoras "Adams" 330 equipadas con motor General Motors mod. 3004, pesos 210.000. — Presentación propuestas: 23 de febrero, a las 10.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.15|2-Nº L-2.072-v.17|2|60

Licitaci[illegible] las obras [illegible] Ruta 126, tramo Arroyo Los Caranchos, La Paz y Sección Km. 0 - Km. 6.908 del tramo La Paz - Arroyo Hondo, $ 101.606.223,93 [illegible]sentación propuestas: 7 de marzo, a las 15 h[illegible]s, en la Sala de [illegible]icitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.[illegible]0|2-Nº L-1.982-v.26|2|60

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 390-M, hasta el día 25 de febrero de 1960 — 11.30 horas — Provisión electrobomba centrífuga vertical, filtro de succión y tablero de comando.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros — calle Carlos Calvo 190 — Piso 1º — Capital.

Pliego: $ 10.— m|n.

e.15|2-Nº L-2.070-v.17|2|60

Llámase a Licitación Pública Nº 238-O, hasta el día 8 de marzo de 1960, a las 17 horas, para la provisión e instalación de ollas a gas, por "ajuste alzado", en el edificio de la Facultad de Ingeniería, sito en la calle Paseo Colón entre Independencia y Estados Unidos, Capital. — Presupuesto oficial: $ 265.000 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros: Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. Documentación: $ 30 m|n.

e.12|2-Nº L-2.034-v.23|2|60

Llámase a Licitación Pública Nº 237-O hasta el día 25 de febrero de 1960, a las 14 horas, para la provisión e instalación de una cocina económica central a petróleo, por "ajuste alzado", en el edificio del Hospital Justo José de Urquiza, sito en Concepción del Uruguay, Entre Ríos. — Presupuesto oficial: $ 141.351,20 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros, Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital y División Entre Ríos, Gral. Urquiza 849, Gualeguaychú. — Documentación: $ 80 m|n.

e.11|2-Nº L-2.009-v.16|2|60

Llámase a Licitación Pública número 391-M, hasta el día 8 de marzo de 1960, 16 horas. — Provisión canto rodado y arena.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. — Pliego: $ 30 m|n.

e.12|2-Nº L-2.035-v.23|2|60

Llámase a Licitación Pública Nº 234-O, hasta el día 7 de marzo de 1960, a las 16 horas, para la instalación de cuatro grupos electrógenos y provisiones e instalaciones varias, por "ajuste alzado" en el edificio Sanatorio Aberastury, sito en la Isla del Cerrito, Pcia de Chaco. — Presupuesto oficial: $ 312.803 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros Arquitectura, Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital y Dirección Nordeste, Avda. 3 de Abril Nº 398, Corrientes. — Documentación: $ 50 m|nacional.

e.11|2-Nº L-2.010v.22|2|60

Llámase a Licitación Pública Nº 388-M, hasta el día [illegible] de marzo de 1960, 14 horas, provisión artefactos eléctricos.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos C[illegible] 190, piso 1º, Capital.

Pliego: $ 30.—. m|n.

e.10|2-Nº L-1.986-v.20|2|60

D. N. A.

Llámase a Licitación Pública Nº 232-O, hast[illegible] día 4 de marzo de 196[illegible], a las 16 horas, para la provisión y colocación de cortinas de oscurecer metálicas [illegible]res, por "ajuste alzado", en el edificio de la Facultad de Ingeniería, sito en Pa[illegible] Colón Nº 850, Capital. — Presupuesto Oficial: $ 201.600,00 m|n. — Pliegos, [illegible] propuestas: Suministros Arquitectura, Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. — Documentación: [illegible] ,00 [illegible]

e.10 [illegible]

Llámase a Licit[illegible]ón Pública Nº 235-O, hasta el día 11 de marzo de 1960, a las 16 hs. para la provisión e instalación de tres ascen[illegible]res, por "ajuste alzado", en el edificio de la Casa de Gobierno, [illegible] en la Capital Federal. Presupuesto oficial: $ 1.134.600,00 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros Arquitectura, Carlos Calvo [illegible], piso 1º, [illegible]. — Documentación: $ 40.00 m|n.

e.10|2-Nº L-1.988-v.26|2|60

Llámase a Licitación Pública Nº 233-O hasta el día 4 de marzo de 1960, a las 16.30 hs., para la provisión e instalación mecánica y eléctrica para el accionamiento de cortinas metálicas de oscurecer interiores, por "ajuste alzado", en el edificio de la Facultad de Ingeniería, sito en Paseo Colón Nº 850, Capital. Presupuesto Oficial: $ 231.100 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros Arquitectura, Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Documentación: $ 90 m|n.

e.10|2-Nº L-1.989-v.20|2 60

Llámase a Licitación Pública Nº 386-M, hasta el día 3 de marzo de 1960, 14 horas. Provisión de cámaras y cubiertas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. Pliego $ 30 m|n.

e.9|2-Nº L-1.966-v.19|2|60

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 199|60, hasta el día 16 de mayo de 1960 a las 16 horas, para la construcción de un elevador terminal de 25.000 toneladas de capacidad y las obras complementarias, en el Puerto de Mar del Plata (Pcia. de Buenos Aires), a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio Nº 1925, Piso 8º, Buenos Aires, consultas en el lugar indicado, Dirección Zona Norte (Edificio Aduana - Rosario) y Juzgado Nacional de Mar del Plata. — Pliego $ 700.— m|n. Presupuesto Oficial: pesos 132.786.423.— m|n. — Importe de la garantía: $ 1.327.864,23 m|n.

e.15|2-Nº L-2.071-v.4|3|60

Llámase a licitación pública Nº 198|60 hasta el día 7 de marzo de 1960, a las 16 horas, para la prosecución de las obras de construcción de las plantas de silos subterráneos de Monte Buey y Bell Ville (Provincia de Córdoba), a ejecutarse por el sistema de "Ajuste alzado". Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 8º, Buenos Aires. — Consultas: en las oficinas centrales, Dirección Zona Norte (Edificio Aduana-Rosario) y Juzgado Nacional de Córdoba. Pliego $ 300.00 m|n. Presupuesto Oficial m$n. 37.142.275 00. — Importe de la garantía: $ 371.422,75 m|n.

e.3|2-Nº L-1.808-v.19|2|60

Licitación pública para la provisión de 3.300 toneladas de arena, Ruta 2, tr., Etcheverry-Km. 77,7 - Ruta 215, tr. Loma Verde - San Miguel del Monte - Acceso a la Autopista de Ezeiza desde la Ruta 205-Autopista a Ezeiza, tr. San Pedrito-Avda. Gral. Paz, $ 660.000. Presentación propuestas: 24 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.3|2-Nº L-1.805-v.19|2|60

Licitación pública para la provisión de 8.400 toneladas de arena, Ruta 9, tramo Pacheco, San Nicolás, $ 1.680.000. Presentación propuestas: 25 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.3|2-Nº L-1.806-v.19|2|60

Licitación pública de las obras del puente sobre río Saladillo y accesos $ 4.896.417,10. Presentación propuestas: 26 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.1º|2-Nº L.1.771-v.17|2|60

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente 15120|1958

Machos y mechas de acero. 26|2|1960, a las 15 y 15. — Charcas 1840.

e.15|2-Nº L-2.073-v.17|2|60

Expediente: 30311|1959

Artículos de limpieza. 24|2|1960, a las 15. — Charcas 1840.

e.15|2-Nº L-2.074-v.17|2|60

Expediente 18058|1959

Se rectifica el error incurrido en el aviso publicado anteriormente, aclarándose que la apertura de propuesta de la licitación pública para la provisión de agujereadoras y tornos tendrá lugar el 23|2|1960, a las 15. Charcas 1840.

e.15|2-Nº L-2.078-v.19|2|60

Expediente: 17563|1959

Caños y piezas especiales de hierro galvanizado, cincado o metalizado. — 11|3|60, a las 15 y 15. Charcas 1840.

e.15|2-Nº L-2.075-v.25|2|60

Expediente: 34887|1959

Repuestos compresores Davey Modelo 315, —W.D.— 14|3|1960, a las 15 y 15. Charcas 1840.

e.15|2-Nº L-2.076-v.17|2|60

Expediente: 6954|1959

Bulones, tuercas, arandelas y remaches. — 25|2|1960, a las 15 y 15. — Charcas 1840.

e.15|2-Nº L-2.077-v.17|2|60

Licitación Pública
Expediente 35.412|1959

Construcción obras desagüe cloacal ciudad Viedma (Río Negro). — 30|3|1960, a las 15. — Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal y distrito Viedma. — Depósito de garantía: $ 88.152,69 m|n.

e.12|2-Nº L-2.037-v.23|2|60

Licitación Pública
Expediente 32.771|1959

Cal hidratada en polvo. 17|3|1960, a las 15. — Charcas 1840.

e.12|2-Nº L-2.038v.23|2|60

Licitación Pública
Expediente 37.927|59

700 toneladas sulfato de aluminio natural. — 11|3|1960, a las 15. — Charcas 1840.

e.12|2-Nº L-2.039-v.23|2|60

Licitación Pública
Expediente 34.432|1959

Construcción obras desagüe cloacal San Rafael (Mendoza). 31|3|1960, a las 15. Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal y distrito San Rafael (Mendoza). — Depósito de garantía: $ 214.214.25 m|n.

e.11|2-Nº L-2.013-v.27|2|60

Expediente: 35.070|1959

Construcción descarga 2da. cloaca máxima ciudad de Mar del Plata. — 18|4|1960, a las 15. — Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal y distrito Mar del Plata. — Depósito de garantía: $ 20.243 moneda nacional.

e.8|2-Nº L-1.923-v.24|2|60

Licitación Pública
Expediente 21.239|1959

Construcción obras desagüe cloacal ciudad San Luis. 28|3|1960, a las 15. Depósito de garantía $ 264.686,77 m$n. — Pliegos: Charcas 1840 (Capital Federal) y Distrito San Luis.

e.8|2-Nº L-1.928-v.24|2|60

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 84-P|60

Nº 84-P|60. 7|3|60, a las 10.30 horas. Por la provisión de bobinas térmicas.

Pliego de Condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avenida La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.15|2-Nº L-2.080-v.19|2|60

Licitación Pública Nº 79-P|60

Nº 79-P|60. — 17|3|60, a las 10.30. Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 79-P|60, que ampara la adquisición de válvulas electrónicas, ha sido diferida para el día 17|3|60, a las 10.30 horas.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimiento, sito en la Avenida La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.12|2-Nº L-2.040-v.17|2|60

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública Nº 3 (C|960).

Llámase a Licitación Pública para el día 21|3|60, a la hora 16, para contratar la construcción del edificio fiscal, destinado a la oficina: Tandil (Bs. As.).

Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección General de Arquitectura de la Secretaría de Comunicaciones, calle Sarmiento 151, 4º piso, local 443, Capital Federal o a las Delegaciones Regionales La Plata, Bahía Blanca, Pergamino, Rosario y oficina citada.

La presentación de propuestas se hará en la oficina de licitaciones local 639, 6º piso, de la misma Secretaría de Estado, hasta el día y hora indicados o en las delegaciones regionales citadas y oficinas Tandil, con 5 días de anterioridad.

Presupuesto básico oficial: m$nal.: 24.075.000.—.

Valor de la documentación $ 300 m|n.

Valor del cuadernillo de planos tipificados: $ 100 m|n.

e.15|2-Nº L-2.081-v.4|3|60

Licitación Pública Nº 5 (C|960)

Llámase a licitación pública para el día 21|3|60, a la hora 16.30, para contratar la construcción del edificio fiscal destinado a la oficina "San Pedro" (Bs. Aires).

Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección General de Arquitectura de la Secretaría de Comunicaciones, calle Sarmiento 151, 4º piso, local 443, Capital Federal o a las Delegaciones Regionales La Plata, Bahía Blanca, Pergamino, Rosario y Oficina San Pedro.

La presentación de propuestas se hará en la Oficina de Licitaciones, local 639, 6º piso, de la misma Secretaría de Estado, hasta el día y hora indicados o en las delegaciones regionales citadas y oficina San Pedro, con 5 días de anterioridad.

Presupuesto básico oficial: m$nal.: 16.183.000.

Valor de la documentación: m$n. 300.

Valor del cuadernillo de planos tipificados: $ 100 m|n.

e.15|2-Nº L-2.082-v.4|3|60

Licitación Pública Nº 4 (C|960)

Llámase a licitación pública para el día 21|2|60, a la hora 16.15 para contratar la construcción del edificio fiscal destinado a la oficina: Dolores (Bs Aires).

Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección General de Arquitectura de la Secretaría de Comunicaciones, calle Sarmiento 151, 4º piso, local 443, Capital Federal o a las Delegaciones Regionales postales: La Plata, Bahía Blanca, Pergamino, Rosario y oficinas citadas.

La presentación de propuestas se hará en la Oficina de Licitaciones local 639, 6º piso de la misma Secretaría de Estado, hasta el día y hora indicados o en las delegaciones regionales citadas y oficina Dolores, con 5 días de anterioridad.

Presupuesto básico oficial: m$nal.: 15.902.000.

Valor de la documentación: m$n. 300.

Valor del cuadernillo de planos tipificados: $ 100 m|n.

e.15|2-Nº L-2.083-v.4|3|60

Licitación Pública Nº 6 (C|960)

Llámase a licitación pública para el día 21|3|60, a la hora 16.45 para contratar la construcción del edificio fiscal destinado a la oficina: Intercambio Internacional Marítimo (Cap. Fed.).

Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección General de Arquitectura de la Secretaría de Comunicaciones, calle Sarmiento 151, 4º piso, local 443, Capital Federal.

La presentación de propuestas se hará en la Oficina de Licitaciones, local 639, 6º piso, de la misma Secretaría de Estado, hasta el día y hora indicados.

Presupuesto básico oficial: m$nal.: 2.471.000.—.

Valor de la documentación m$n. 200.

Valor del cuadernillo de planos tipificados $ 100 m|n.

e.15|2-Nº L-2.084-v.4|3|60

Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días hábiles, para contratar un inmueble destinado al traslado y funcionamiento de la Sucursal "Villa Tesei" (Buenos Aires).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 22 de febrero próximo, a las 16 horas, en la Sección Locaciones y Transportes



(DGA), calle Corrientes 193, 6º piso, local 640.

Por pliegos de condiciones e informes ocurrir a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), de lunes a viernes, de 8 a 18 horas.

e.15|2-Nº L-2.079-v.17|2|60

LS 82 TV CANAL 7

Llámase a Licitación Pública Nº 7 provisión material utilería teatral y menor para programas de televisión por el término de un año. — Apert.: 25|2|60, 15 horas. Ret. pliegos en Leandro Alem 1119 de 15 a 17 horas, días hábiles.

$ 2.400.- e.6|2-Nº L-23.950-v.17|2|60

Secretaría del Transporte

E. F. E. A.
FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública O. 60|3 1 día 8 de marzo de 1960 a las 14 horas. Vía general Nº 1 de Km. 105,250 a Km. 113,257 y de Km., 128,678 a Km., 141,000 — Vía general Nº 2 de Km 100.800 a Km. 114,000 — H. Renancó Darregueira de Km. 385,000 a Km. 405,000 — Merlo|Empalme Lobos de Km. 31.000 a Km. 49.000 y de Km. 82,000 a Km. 95,000: Soldadura de vía por procedimiento Aluminotérmico.

Presupuesto oficial m$n. 17.599.210.—
Bartolomé Mitre 2815 — Piso 2do.
Precio del pliego: m$n. 300.—

e.15|2-Nº L-2.085-v.26|2|60

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expediente M. 60|58

Se llama a licitación pública para la provisión de: Escobillas para locs. Diesel eléctricas "Alco".

Apertura: 21|3|60 — 9 horas. (Precio del pliego incluído el de Condiciones Generales $ 15 m|n., precio de los dibujos (7) $ 5 m|n. cada uno).

Informes: Oficina de muestras y venta de pliego. Bmé. Mitre 2973, Capital atención: de lunes a viernes de 8.30 a 12.30 horas.

e.15|2-Nº L-2.086-v.19|2|60

Expediente M. 60|53
Expediente M. 60|54

Llama a licitación pública para la provisión de: "Eclisas tipo barra para riel".

Apertura 2|3|60 — 14 horas — Pliego $ 35.— y: "Tacos y cojinetes para cambios".

Apertura 3|3|60 — 14 horas — Pliego pesos 50.—

Informes: Oficina de muestras y venta de pliegos: Bmé. Mitre 2973 — Capital Federal. — Atención: de lunes a viernes, de 8.30 a 12.30 horas.

e.15|2-Nº L-2.087-v.25|2|60

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 684: provisión maderas de cedro, curupay y lapacho en rollizos. — Apertura 11 horas — 10|3|60.

Retirar pliegos y presentación de propuestas en Oficina de Compras, días hábiles de 11 a 13 horas, en Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.15|2-Nº L-2.088-v.25|2|60

Llámase a Licitación Pública Nº 670 para: Bobinas para motor de bomba de vacío para locomotoras Werkspoor. 10 horas del 10|3|60. — Nro. 682: Baterías alcalinas para trenes Diesel Ganz. 10.20 hs. del 10|3|60. — Nº 683: Carburo de calcio en piedra. 10.40 hs. del 10|3|60. — Licitación Privada Nº 2982: Metal antifriccional. 10 hs. del 20|2|60

Retirar pliegos y presentación de propuestas en Oficina de Compras, días hábiles de 11 a 13 horas en Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.13|2-Nº L-2.041-v.23|2|60

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E. N. T.)

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L. P. Nº 12.659|59 — Graseras p|rodamientos — Apertura 8|3|60 a las 10 horas. — L. P. Nº 20.050|60 — Madera de lapacho y pinotea — Apertura: 8|3|60 a las 10.05 horas. — Valor de los pliegos: m$n. 10.— c|u. — Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.15|2-Nº L-2.089-v.19|2|60

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION DE ULTRAMAR
DIVISION LICITACIONES Y COMPRAS
Licitación Pública Nº 1|60

Llama a licitación para la provisión de: 41.039 kilos de cabo manila puro.

Apertura: 26|2|60, 12 horas. - Informes y retiro de pliegos: Div. Lic. y Compras, Corrientes 389, 6to. piso, Cap. Federal. — Atención: Lunes a viernes, de 9.15 a 17.15 horas.

Licitación Pública Nº 2|60

Llama a licitación para la provisión de: 22.000 kilos de cable de acero galvanizado.

Apertura: 25|2|60; 12 horas. - Informes y retiro de pliegos: Div. Lic. y Compras, Corrientes 389, 6to. piso, Cap. Federal. — Atención: Lunes a viernes, de 9.15 a 17.15 horas.

e.10|2-Nº L-1.994-v.20|2|60

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Subasta Pública Nº 6|60, con apertura en Suministros (División Compras), Rivadavia 578, 1er. piso, of. 104, el día 24 de marzo de 1960, a las 17 horas, para la venta de una Usina Termo Eléctrica instalada en la Administración del Puerto Rosario. Retiro de Pliegos: sin cargo, en la dirección nombrada.

e.12|2-Nº L-2.042-v.23|2'60

Llámase a Subasta Pública Nº 5|60, con apertura en Suministros (División Compras), Rivadavia 578, 1er. piso, Of. Nº 104, el día 10 de marzo de 1960, a las 16.30 hs., para la venta de 25 locomotoras de diversos tipos. — Retiro de Pliegos, sin cargo, en la dirección nombrada.

e.8|2-Nº L-1.930-v.18|2|60

E. N. T.
AUTORRUTAS ARGENTINAS
LICITACION PUBLICA Nº 63

Llámase a Licitación Pública Nº 63, para la provisión de repuestos y elementos varios para Mercedes Benz 0-321 -H - Leyland Royal Tiger y Perkins R.6 - 104 HP de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones que puede retirarse de esta Administración General, calle San Juan 21, 1er. piso, Capital le 12 a 17 hs. Fecha de apertura: 11 de marzo de 1960, a las 14 horas en la dirección citada.

e.15|2-NºL-2.090-v.25|2|60

Licitación Pública Nº 62

Llámase a Licitación Pública Nº 62, para la provisión de 50 unidades para pasajeros de larga distancia con una capacidad de 36 a 40 asientos, de acuerdo al pliego de bases y condiciones que puede retirarse de esta Administración General, calle San Juan Nº 21, 1er. piso, Capital, de 12 a 17 horas. — Fecha de apertura: 3 de marzo de 1960, a las 14 horas, en la dirección antes citada.

e.8|2-Nº L-1.931-v.18|2|60

Licitación Pública Nº 61

Llámase a Licitación Pública Nº 61 para la provisión de repuestos y elementos varios para Mercedes Benz 0—321H - Leyland Tiger - Leyland Lops 1|1 y Leyland Comet 90, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones que puede ser retirado de esta Administración General, sita en la calle San Juan Nº 21, Capital, de 12 a 17 horas.

Fecha de apertura: 2 de marzo de 1960, 15 horas, en la dirección citada.

e.5|2-Nº L-1.881-v.16|2|60

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO
FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitación Pública Nº 875|60. — Reparación del techo del taller mecánica, secciones tornería y montaje, en Bahía Blanca N. O.

Apertura el 3 de marzo de 1960, a las 11 horas.

Pliego $ 200 a retirarse de la Sección Control Técnico, calle Guanahani 322. Buenos Aires, entre las 7.15 y 13.45 hs.

Presupuesto oficial: $ 2.785.010.

e.5|2-Nº L-1.882-v.16|2'60

Privada G. 1.211|A: Desinfectante líce fundido, pliego m$n. 30, ap. 15|2|60, 9 horas. — F. 5654|A: Prensa de bronce, pliego m$n. 15, ap. 15|2|60, 10 horas. — F. 5673|A: Válvulas de bronce fundido, pliego m$n. 10; ap. 16|2|60, 9 horas. F. 5693|A: Pernos para elásticos y aldabas de acero para cerrojos, pliego m$n. 50, ap 16|2|60, 10 horas. — F. 5734|A: Perno con doble cabeza para barra intermedia de seguridad entre máquina y tender, pliego m$n. 20, apert. 17|2|60, 9 horas. — F. 5792|A: Rodillo transportador completo, pliego m$nacional 20, ap. 17|2|60, 10 horas. — F. 5804|A: Guías, bisagras y tapas de colector superior, pliego m$n. 50, ap 18|2|60, 9 horas. — G. 748|A: Ganchos para fuego, pliego m$n. 20, ap. 18|2|60, 10 horas. — G. 1263|E: Acero Secc. cuadrada, pliego sin cargo, ap. 19|2|60, 9 horas. — G. 1409|E: Limas media caña, pliego sin cargo, ap. 19|2|60, 10 horas. G. 1494|A: Llaves, pliego sin cargo, a 22|2|60, 9 horas. — G. 1684|B: Hoj do acero para guadañas, pliego sin ca go, ap. 22|2|60, 10 horas. — G. 1890| Elásticos espirales de suspensión, pli go m$n. 30, ap. 23|2|60, 9 horas. — G 1962|A: Baterías, pilas y elemento pliego sin cargo, ap. 23|2|60, 10 hora G. 1964|A: Oxígeno comprimido, pli go sin cargo, ap. 24|2|60, 9 horas. — I. 1860|A: Acero de calidad común especiales en barras, con alternativa importación, pliego m$n. 75, ap. 24|2|6 10 horas. — Pública G. 1822|A: Ch pas de acero dulce galvanizado, plie m$n. 20, ap. 25|2|60, 9 horas. — 5684|A: Tubos para paragolpes y co trazapatas de acero fundido, plie m$n. 70, ap. 25|2|60, 10 horas. — 5633|A: Cuñas de hierro fundido pa caja de máquina, pliego m$n. 50, a 26|2|60, 9 horas. — Privada G. 198 Correas planas, pliego sin cargo, a 26|2|60, 10 horas. — V. 263: Venta recortes de papel en fardos, kilos 80.0 y de papel ex formularios a granel, k los 2.000, pliego sin cargo, ap. 7|3|60, horas. — G. 1990: Accesorios de gon para freno vacuo, pliego m$n. 60, a 7|3|60, 11 horas. — Pública G. 199 Acero planchuela en lámina, plie m$n. 50, ap. 8|3|60, 9 horas. — Priva G. 1992: Elásticos espirales de suspe sión, pliego m$n. 20, ap. 8|3|60, 10 Pública G. 1993: Higienización, Zur do y Planchado de prendas, pliego m neda $ n. 100, ap. 9|3|60, 9 horas. Privada G. 1994: Manga de goma, pl go sin cargo, ap. 9|3|60, 10 horas. 1995: Anticorrosivo sólido, pliego m 10, ap. 10|3|60, 9 horas. — G. 199 Aceite de nabo, pliego sin cargo, a 10|3|60, 10 horas. — Pública G. 199 Cemento Pórtland, pliego sin cargo, a 11|3|60, 9 horas. — Privada G. 199 Cabo de acero galvanizado, pliego cargo, ap. 11|3|60, 10 horas. — F. 585 Elásticos de acero laminado, plie m$n. 20, ap. 14|3|60, 9 horas. — 5854: Elementos de resistencia blindad pliego m$n. 20, ap. 14|3|60, 10 horas. F. 5855: Bloque paragolpe entre máqui y tender, pliego m$n. 20, ap. 15|3|60, horas. — F. 5856: Placas de acero tuercas, pliego m$n. 40, ap. 15|3|60, horas. — F. I. 5857: Repuestos pa coches motores Diesel Gardner, plie sin cargo, ap. 16|3|60, 9 horas. — 5858: Contratuercas, Virolas, llav pernos y barretas de acero, pliego m 30, ap. 16|3|60, 10 horas. — F. 585 Rep. varios para Locs. D. E. Alstho pliego m$n. 170, ap. 16|3|60, 11 horas. F. 5860: Bombas combustibles Bos pliego sin cargo, ap. 17|3|60, 9 hor Pública F. 5861: Soporte comple Shunt y grapa, pliego m$n. 40, apertu 17|3|60, 10 horas. — F. 5862: Cajas conexión, pliego m$n. 70, ap. 17|3| 11 horas.

Los pliegos de condiciones pueden a quirirse en los almacenes generales R. de Escalada (Of. Muestrario) to los días hábiles menos sábados, de 8 13 horas.

e.6|2-Nº L-1.885-v.16|2|

ADMINISTRACION GENERAL DE TRANSPORTE FLUVIAL
E. F. F. D. E. A.

Llámase a Licitación Pública Nº 4 para la provisión de cadena de ace forjado de 38 mm., para uso marino.

Apertura: 11 de marzo de 1960, a 10 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 5 para la ampliación de tubería de ca facción de las barcazas "1283" y "128

Apertura: 11 de marzo de 1960, a 11 horas, en Bernardo de Irigoyen 3 piso 4º, Capital.

Retiro de pliegos: de 13 a 18 hor en la dirección indicada.

e.12|2-Nº L-2.043-v.23|2|

CONVOCATORIA
ANTERIOR

"G"

"GILERA ARGENTINA"
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionist a la Quinta Asamblea General Ordin ria a celebrarse en segunda convocato para el día 26 de febrero de 1960, a 19 horas, en el local social calle Berna do de Irigoyen 546, para tratar el guiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, ventario, balance general y cuadro mostrativo de pérdidas y ganancias informe del síndico al 30 de setiemb de 1959.

2º Remuneración al Directorio y s dico.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de directo y su designación.

5º) Elección del síndico titular y s plente.

6º Designación de dos accionistas pa firmar el acta.

Los señores accionistas, para asisti la Asamblea, deberán depositar sus ciones conforme al art. 22 del Estatu — El Directorio.

$ 3.200.— e.13|2-Nº 24.426-v.16|2

BOLETIN OFICIAL

Sumario

EDICION DE 52 PAGINAS

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional. (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947 - Art. 6º)".

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.